

INDICE

de las leyes, decretos, Reales órdenes, circulares y demas disposiciones de interés general contenidas en el Boletín oficial de Leon en el año de 1858.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

| | Número del Boletín. |
|--|---------------------|
| Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernación un crédito de 50.000 rs. | 1 |
| Discurso leído por S. M. la Reina en el acto solemne de abrir las Cortés del Reino en 10 de Enero de 1858. | 6 |
| Real decreto admitiendo la dimisión que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra hizo D. Francisco Armero y Peñaranda. | 9 |
| Otro id. nombrando para igual destino desempeñando igualmente los Ministerios de Estado y Ultramar a D. Javier de Istúriz. | 9 |
| Otro id. admitiendo a D. Francisco Martínez de la Rosa la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de Estado y Ultramar. | 9 |
| Otro id. id. a D. Pedro Salaverria id. del de Fomento. | 9 |
| Otro id. nombrando a D. Fermín Expeleta Ministro de la Guerra. | 9 |
| Otro id. id. a D. José María Fernandez de la Hoz Ministro de Gracia y Justicia. | 9 |
| Otro id. id. a D. José Sanchez Ocaña Ministro de Hacienda. | 9 |
| Otro id. id. a D. Ventura Diaz id. de la Gobernación. | 9 |
| Otro id. admitiendo a D. Joaquín José Casaña la dimisión del cargo de Ministro de Gracia y Justicia. | 9 |
| Otro id. id. a D. Alejandro Mena del de Hacienda. | 9 |
| Otro id. id. a D. José María de Castro del de Gracia y Justicia. | 9 |
| Otro id. nombrando a D. José María de Quesada Ministro de Marina. | 9 |
| Otro id. disponiendo que durante la ausencia de D. José María Quesada nombrado Ministro de Marina se encargue interinamente de dicho Ministerio el de la Guerra D. Fermín Expeleta. | 9 |
| Otro id. encargando a D. Ventura Diaz Ministro de la Gobernación el despacho interno del de Fomento. | 9 |
| Otro id. nombrando a D. Joaquín Ignacio Menos, Conde de Guendulain, Ministro de Fomento. | 9 |
| Otro id. disponiendo que cese en dicho cargo D. Ventura Diaz que lo desempeñaba interinamente. | 9 |
| Felicitación dirigida a S. M. por el Congreso de los Diputados con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias. | 10 |
| Id. id. id. por el Senado con igual motivo. | 12 |
| Id. id. id. por ser los días del Príncipe de Asturias. | 13 |
| Real decreto restableciendo el de 17 de Marzo de 1852 por el cual se dividió en dos distritos administrativos la provincia de Canarias. | 18 |
| Otro id. nombrando Presidente del Senado para la presente legislatura al Marqués de Vilama. | 21 |
| Real orden encargando al Consejo de Estado proponga desde luego las bases que en su opinión sean necesarias para formar una buena ley de empleos civiles. | 21 |
| Real decreto admitiendo la dimisión que hace de Consejero Real militar D. Alejandro Olivan. | 28 |
| Otro id. id. de D. Santiago Fernandez Negrete del mismo cargo que el anterior. | 28 |
| Otro id. nombrando Consejo Real ordinario a D. Modesto Cortazar. | 28 |
| Otro id. id. id. a D. Juan Felipe Martínez Almagro. | 28 |
| Otro id. nombrando la Comisión especial con el encargo de revisar los impuestos y tomar conocimiento del importe de las obligaciones del Estado mandada crear por el de 12 de Febrero de este año. | 37 |
| Otro id. nombrando Gobernador de la provincia de Zaragoza a D. Fernando Balboa. | 38 |
| Otro id. nombrando Consejeros Reales de la clase de extraordinarios a los sujetos que expresa. | 38 |

| | Número del Boletín. |
|---|---------------------|
| Otro id. resolviendo la suspensión de las sesiones de Cortés. | 58 |
| Otro id. admitiendo a D. Ventura Diaz la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernación. | 58 |
| Otro id. mandando que D. José María Fernandez de la Hoz Ministro de Gracia y Justicia se encargue interinamente del de la Gobernación. | 58 |
| Otro id. declarando terminada la legislatura de 1858. | 60 |
| Otro id. nombrando Ministro de la Gobernación a D. José de Posada Herrera. | 60 |
| Otro id. disponiendo que D. José María Fernandez de la Hoz cese en el desempeño del Ministerio de la Gobernación de que estaba encargado interinamente. | 60 |
| Otro id. concediendo al Ministerio de Fomento un suplemento de crédito para pago de subvenciones a las escuelas normales, y otro para atender al personal de los institutos de 2.ª enseñanza. | 68 |
| Otro id. nombrando Gobernadores de algunas provincias. | 75 |
| Otro id. concediendo al Ministerio de la Guerra doce suplementos de crédito aplicables a las obligaciones comprendidas en la sección 10.ª del presupuesto de 1857. | 76 |
| Otro id. id. al de Gracia y Justicia id. para completar el pago de los haberes devengados en el mes de Diciembre de 1857 por los Jueces de 1.ª instancia y Promotores Reales. | 78 |
| Otro id. id. al de Hacienda con aplicación al capítulo 5.º, artículo 3.º sección 15 del presupuesto de 1857. | 78 |
| Otro id. admitiendo a D. Fermín Expeleta la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de la Guerra. | 80 |
| Otro id. a D. José María Fernandez de la Hoz del de Gracia y Justicia. | 80 |
| Otro id. a D. José Sanchez Ocaña del de Hacienda. | 80 |
| Otro id. al Conde de Guendulain del de Fomento. | 80 |
| Otro id. nombrando Ministro de Gracia y Justicia a D. Santiago Fernandez Negrete. | 80 |
| Otro id. id. de Hacienda a D. Pedro Salaverria. | 80 |
| Otro id. id. de Fomento al Marqués de Corvera. | 80 |
| Otro id. id. no aceptando la dimisión que ha presentado el Ministro de la Gobernación D. José Posada Herrera. | 80 |
| Otro id. no aceptando la dimisión presentada por el Ministro de Marina D. José María Quesada. | 80 |
| Otro id. encargando al Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Lucena el desempeño interno del de Estado. | 80 |
| Otro id. nombrando Ministro de Estado a Don Saturnino Calderon Collantes. | 81 |
| Otro id. para que cese en el desempeño de dicho Ministerio el Sr. Conde de Lucena de que estaba encargado interinamente. | 81 |
| Otro id. admitiendo a D. Manuel de Orozco la dimisión que ha hecho del cargo de Gobernador de Madrid. | 82 |
| Otro id. nombrando para este destino al Marqués de la Vega de Armijo. | 82 |
| Otro id. concediendo al Ministro de la Gobernación un crédito de 200.000 rs para atender al alivio de las calamidades públicas. | 101 |
| Otro id. disolviendo el Congreso de los Diputados y señalando nuevas elecciones para el día 1.º de Diciembre. | 113 |
| Otro id. para que continúen enaguardándose los bienes de carácter civil declarados en estado de venta por la ley de 1.º de Mayo de 1855 y a la de 11 de Julio de 56. | 120 |
| Otro id. aprobando el censo de la población de España formado por la Comisión de Estadística general en consecuencia del empadronamiento verificado el 21 de Mayo de 1857. | 129 |
| Otro id. organizando las Comisiones permanentes de Estadística. | 130 |
| Otro id. nombrando Presidente y Vice-presiden- | |

| | Número del Boletín. |
|---|---------------------|
| tes del Senado para la próxima legislatura. | 142 |
| Otro id. admitiendo al Marqués de Pidal la dimisión que ha presentado del cargo de Consejero de Estado. | 144 |
| Otro id. id. id. a D. Claudio Anton de Ladrónas. | 144 |
| Otro id. id. id. a D. Manuel Bermudez de Castro. | 144 |
| Otro id. id. id. a D. Manuel Bertran de Lis. | 144 |
| Otro id. nombrando Consejero de Estado a Don Miguel Roda. | 144 |
| Otro id. a D. Manuel de Gullamas y Gallano. | 144 |
| Otro id. al Marqués de Vallgornera. | 144 |
| Otro id. al Marqués de Torre Marín. | 144 |
| Otro id. admitiendo a D. José María Quesada la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de Marina. | 144 |
| Otro id. disponiendo se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio el Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Lucena. | 144 |
| Otro id. nombrando Ministro de Marina al Teniente General D. José Macerón. | 147 |
| Otro id. disponiendo que el Conde de Lucena Presidente del Consejo de Ministros que desempeñaba interinamente el de Marina cese en dicho cargo. | 147 |

MINISTERIO DE ESTADO Y ULTRAMAR.

| | |
|--|----|
| Real decreto concediendo amnistía general a los reos por delitos políticos cometidos en las provincias de Ultramar. | 10 |
| Anunciando que el Cónsul general de España en Atenas ha participado que el día 18 de Enero se había abierto definitivamente el estrecho de Euboa. | 25 |
| Se participa la recepción que ha tenido el Sr. Marqués de Pidal por Su Santidad al tiempo de entregarle la carta Real que acredita su carácter de Embajador extraordinario y Plenipotenciario de España. | 46 |
| Real decreto estableciendo en cada una de las Audiencias de Ultramar un Secretario que se denominará del Real acuerdo. | 55 |
| Otro concediendo al Marqués del Socorro la Gran Cruz de Carlos III. | 79 |
| Otro id. a D. Lucio del Valle Director de las obras del Canal de Isabel 2.ª igual gracia. | 79 |
| Convenio para regularizar las comunicaciones de correos entre España y la Gran Bretaña. | 89 |

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

| | |
|--|----|
| Real orden declarando comprendidos en la gracia de litigar como pobres a los Establecimientos de Beneficencia. | 1 |
| Otra para la provisión de varios escribanías con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias. | 1 |
| Otro id. mandando que las Juntas inspectoras de las Audiencias hagan dos visitas anuales a los establecimientos penales, una el 1.º de Mayo y la otra el 1.º de Octubre. | 15 |
| Otro id. resolviendo que en las justificaciones de pobreza debe continuarse dando audiencia a los Promotores fiscales en primera instancia y a los Fiscales de S. M. en segunda según se halla prevenido. | 18 |
| Otra id. para que sea cumplido por los Tribunales de justicia el convenio ajustado entre Cerdeña y España para la estradicción recíproca de malhechores. | 18 |
| Otra id. mandando satisfacer a las cantoras y organistas de las comunidades religiosas la pensión alimenticia que les concedió el Real decreto de 26 de Marzo de 1856 desde el día que hayan empezado a servir el expresado cargo. | 24 |
| Real decreto declarando cesante a D. Francisco Aynat y Funes, Magistrado de la Audiencia de Madrid. | 30 |
| Otro id. ascendiendo a este destino a D. Narciso Lopez, Presidente de sala de la de Valladolid, | |

y en promover á esta plaza á D. Teodoro Moreno, Magistrado en la de la Coruña. 30

Otro id. trasladando á D. Antero Enciso; Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á la de Al-bacete y á D. Pablo Morroquin electo de esta para ocupar la del primero. 30

Otro id. nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Rafael Ramirez Arroyo, teniente Fiscal primero en la de Sevilla. 30

Otro id. concediendo á D. Francisco Ayst y Funes Magistrado cesante de la Audiencia de Madrid la jubilacion que ha solicitado. 30

Traslada una Real orden que pasó á dicho Ministerio el de Hacienda por la cual se dispone que siempre que las Audiencias tengan que dirigir á los Gobernadores algunos documentos lo verifiquen con el oportuno oficio de remision. 31

Real orden mandando que los escribanos anoten al pie de las copias de testamentos, que se ha de tomar razon en el registro de Hipotecas en el caso de adquirir su validez. 36

Real decreto creando dos nuevas plazas de Ministros en el Tribunal Supremo de Justicia con destino á la sala de Indias. 43

Otro id. creando en dicho Tribunal la plaza de un Secretario letrado que se titulará de Gobierno y restableciendo en las Audiencias dichos destinos. 43

Real orden disponiendo que el reglamento publicado en 28 de Diciembre de 1853 se considere vigente respecto á las secretarías de gobierno de las Audiencias. 48

Otra id. excoitando el celo de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos para que dispongan que los párrocos tengan repases de doctrina y moral cristiana para los niños lo menos una vez cada semana. 43

Manifesto que S. M. en el solemne acto de adorar la Santa Cruz el Viernes Santo indultó de la pena de muerte á ocho reos. 43

Real decreto concediendo á los Decanos de los Colegios de Abogados establecidos en los puntos de residencia de Audiencias la consideracion de Magistrados honorarios y la de Jueces de primera instancia á los restantes. 45

Otro id. sobre las circunstancias y atribuciones de los funcionarios que componen el Ministerio Fiscal en el fuero comun. 48

Otro id. organizando la inspeccion y estadística judicial para la mas pronta administracion de justicia. 61

Real orden concediendo á D. José Muro la gracia que ha solicitado para publicar una coleccion de las leyes, Reales disposiciones y circulares de interés general expedidas desde 1805 al 1814, y desde 1820 á 1823. 76

Otra id. disponiendo que en los registros de discernimientos de tutelas y curatelas que deben llevar los Juzgados de primera instancia se use del papel del sello A.º. 76

Real decreto concediendo al Secretario de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia la categoria de Magistrado de Audiencia fuera de Madrid. 77

Otro id. derogando el de 28 de Noviembre de 1856 respecto á las vacantes que ocurran de Promociones en los Juzgados de las suferas de Madrid. 77

Real orden mandando que tenga aplicacion el Real decreto de 1.º de Mayo de 1832 respecto á cuanto sobre vacaciones de los Tribunales dispone en el mismo. 77

Otra id. admitiendo las dimisiones de los Presidentes y Vocales de la Comision de Códigos que se expresan. 104

Otra id. id. de la del Secretario de dicha Comision D. José María Antequera. 104

Otra id. id. Nombrando en reemplazo del anterior á D. Alejandro Diaz Zafra. 104

Real decreto jubilando á D. Jacinto de Medina Presidente de sala en la Audiencia de Granada. 111

Otro nombrando en reemplazo del anterior á D. Ramon Diaz Vela electo para igual cargo en la de Cáceres y para esto vacante á D. Carlos Collantes Bustamante, Magistrado en dicho Tribunal. 111

Otro trasladando á esta vacante á D. Agustin de Posada Herrera que sirve otra de igual clase en Caparris y nombrando para esta vacante á D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia de Lérida. 111

Otro declarando cesante á D. Melchor Carbonell Magistrado de la Audiencia de Burgos y nombrando para esta vacante á D. Antonio

Ibarrola, Juez cesante del distrito del Prado en Madrid. 111

Otro nombrando á D. Francisco de Paula Billa y Lain, Magistrado de la Audiencia de Mallorca. 111

Real orden nombrando, trasladando y dejando cesantes á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. 111

Otra declarando suprimidos varios títulos de Castilla. 111

Otra id. comunicando instrucciones á los funcionarios del órden judicial sobre los recursos que se interpongan en las Audiencias respecto á derechos electorales. 114

Otra id. negando la pretension de D. Luis Maldonado y Márdo, canónigo de Granada para el abono de días de haber. 115

Otra id. resolviendo que los Tribunales y Juzgados ordinarios encarguen siempre á individuos del cuerpo de Ingenieros de minas los reconocimientos y cualesquiera otras diligencias parciales que sea necesario practicar en las mismas. 121

Otra id. disponiendo que hasta nueva orden no se coja ninguna licencia sino por el Ministerio en caso grave. 121

Real decreto declarando no ser necesario el título de Vizconde para la obtencion de ningun otro título de Castilla. 128

Real orden recompeniendo la colocacion de los que tengan concluida la carrera del notariado y no tengan escribenia. 136

Otra id. disponiendo que los Regentes y Fiscales de las Audiencias encarguen á los Jueces de primera instancia y Promotores la mas exacta observancia del Real decreto de 27 de Marzo de 1850 sobre los expedientes de autorizacion para procesar á culpados. 138

Real decreto reformando la institucion de los Juzgados de Paz. 142

Real orden determinando las reglas que han de tener presentes los Regentes de las Audiencias en los nombramientos de Jueces de Paz. 143

Real decreto nombrando á D. Tomas Guet y de Allier, Ministro en el Tribunal especial de las órdenes militares. 144

Otro promoviendo á la regencia de la Audiencia de Mallorca al Presidente de sala en la de Valladolid D. Mariano Gayan. 144

Otro id. trasladando á la presidencia de sala vacante en la Audiencia de Valladolid á D. Lorenzo Cobó de la Torre que sirve igual cargo en la de Oviedo. 144

Otra id. promoviendo á la presidencia de sala que resulta vacante en la Audiencia de Oviedo á D. Joaquin Arcon y Ferraz, Magistrado de la de Valencia. 144

Otro id. nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Juan Pansa y Huerta, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en la corte. 144

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR

Real orden circular previniendo que las Comandancias y Ayudantías de los ejes de quintos sean servidas por los de los batallones provinciales. 1

Otra id. relativa á la provision de plazas de Fiscal y Secretario de causas de las Capitanías generales. 1

Otra id. reduciendo á dos las Comandancias militares de Canton. 1

Otra id. estableciendo el número de Ayudantes de Campo que pueden tener los Jefes superiores militares. 1

Otra relativa á las solicitudes para rehabilitacion de la pension de la Cruz de María Isabel Luisa. 6

Otra disponiendo que residan precisamente los Oficiales de los batallones provinciales en los pueblos cabeceras de demarcacion de cada compañía. 8

Otra referente al enganche de paisanos y licenciados del ejército á fin de cubrir las bajas de artilleros que tiene la brigada europea del arma en Filipinas. 8

Real decreto nombrando Capitan general de los Ejércitos á S. A. R. D. Antonio de Orleans, Duque de Montpensier. 9

Real orden declarando á D. Luis Medina y Tolres oficial 3.º de Administracion militar bajo definitiva en dicho cuerpo. 10

Otra id. recordando el cumplimiento de las ins-

trucciones para la recluta de Ultramar la 28 de Febrero de 1854, en cuyo capítulo 2.º se señalan los documentos que deben entregar las personas encargadas de conducir los reclutas á los Jefes de los depósitos. 11

Real orden circular sobre revista anual de Inspeccion á los cuerpos del ejército. 11

Otra id. id. referente al modo como se han de redactar las hojas de servicio de los funcionarios del órden jurídico militar y dependientes de justicia en el ramo de guerra. 11

Otra id. id. hacienda prevenciones para regularizar los contratos de vestuarios para los reclutas de todos procedencias que ingresan en los depósitos establecidos en la Peninsula para Ultramar. 11

Otra id. dando de baja en el ejército al Capitan del provincial de Luarca D. Francisco Tornero y Malo. 11

Real decreto nombrando Capitan general de Castilla la Vieja al Teniente general D. José Campuzano y Herrera. 28

Otra id. sobre provision de los empleos de Subtenientes prácticos de artillería en los departamentos de Ultramar y demas ascensos en las clases inmediatas. 12

Real orden resolviendo que la deposicion de empleo del sargento 1.º del regimiento infantería Isabel 2.º del ejército de Filipinas Roman Alonso acordada por el coronel del mismo es luto arreglada á las facultades que le concede la Ordenanza y la Real orden de 9 de Noviembre de 1804 cuya copia se inserta. 14

Real decreto nombrando al Mariscal de Campo D. Antonio de Alós y Lopez de Haro, segundo Ayudante de S. M. el Rey. 16

Otra id. aplicando el indulto general de 12 de Diciembre último á los reos de las jurisdicciones de Guerra y Marina en las provincias de Ultramar. 15

Real orden resolviendo que para la aplicacion de lo dispuesto en el Real decreto anterior se observen las reglas que se mencionan en la misma. 16

Id. fijando las reglas que deberán observarse en lo sucesivo para las diferentes clases de licencias temporales que soliciten los Jefes y Oficiales del ejército. 18

Otra id. mandando que continúe en su fuerza y vigor la Real orden de 12 de Agosto de 1857, y que el peso de la cebada que se almaceña para la caballería del ejército sea el que tenga en cada localidad la reconocida por de primera clase. 19

Real orden disponiendo sea baja en el ejército el Capitan del batallon provincial de Gerona D. Cristóbal Linares y Bernardi. 19

Real decreto mandando que pueda tener á su indicacion tres Ayudantes de Campo S. A. R. el Duque de Montpensier que elegirá entre las diferentes armas del ejército. 22

Real orden disponiendo sea baja en el ejército el Capitan graduado Teniente de infantería destinado al batallon provincial de Logroño D. Jorge Chorivit y Ronx. 25

Otra id. resolviendo el haber que han de disfrutar los sargentos primeros cuando tengan que hacer uso de baños ó aguas medicinales. 25

Otra id. disponiendo sea dado de baja en el ejército el segundo Ayudante médico del batallon de cazadores de Lerena D. Miguel Mayoral y Medina por no haberse presentado á tomar posesion de su empleo en el término prefijado. 28

Otra id. mandando queda sin efecto la Real orden de 13 de Enero de este año por la que se disponia fuese baja en el ejército D. Antonio Moscoso y Lara Teniente del regimiento infantería Fijo de Ceuta. 26

Otra id. disponiendo se dé por terminado el expediente que motivó el soldado voluntario del regimiento infantería de la Princesa José Miranda y Lopez por haber resultado corto de talla. 26

Otra id. desestimando la instancia presentada por Luis Barraso y Escalante sargento 2.º del batallon 3.º del regimiento de infantería Fijo de Ceuta, por la que pedia se le rehabilitase en el empleo de Alférez y grado de Teniente de que fué privado por sentencia del Consejo de Guerra. 26

Otra id. resolviendo que D.ª Cecilia Matute y Manducho está obligada á mantener con la pension de 2,300 rs. anuales que disfruta á su madre D.ª Ana Manducho de la Peña como viuda de D. Miguel Matute capitan que fué de la Milicia nacional de Sevilla. 27

Otra id. disponiendo que el Capitan del provincial de Mallorca D. Antonio Lazon y Abanto sea baja definitiva en el ejército. 31

Otra id. señalando los derechos que corresponden á los capitanes de hospitales militares cuando mueren en ellos adintestado individuos de la clase de tropa. 32

Real orden disponiendo que solo deben considerarse exceptados de presidir los consejos de guerra los Subinspectores y Jefes de Escuela de Artillería y los Directores y Subinspectores de Ingenieros. 35

Otra id. resolviendo que el quintero Francisco Reina y Avarez destinado al regimiento de infantería Infante continúe en las lías haciendo el servicio que le corresponde apesar de faltarle dos tercenas partes de la última falange del dedo pulgar derecho. 36

Otra id. desestimando la instancia hecha por D. Francisca Vargas y Lozano viuda del Teniente Coronel graduado D. Gerónimo Torredó por la que solicitaba una pensión. 36

Otra id. publicando la vacante de la Additoria de la Capitania general de Filipinas. 37

Real decreto anulando el de 26 de Febrero de 1857 que previene se admitan cadetes en los cuerpos del arma de infantería á excepcion de su artículo 42. 37

Real orden fijando las reglas que han de observarse cuando por falta de facultativos militares tengan que practicarse reconocimientos á los Jefes y Oficiales del ejército por los civiles señalando sus honorarios. 37

Otra id. resolviendo que sean los Comandantes de las cajas de quintos los Jefes que manden los batallones provinciales y que solo á estos compete entender bajo la dependencia de la autoridad superior militar en todas las operaciones de las quintas. 37

Otra id. mandando que los batallones de cazadores usen en lo sucesivo de murrion Ros en lugar del Schako. 38

Otra id. declarando comprendidos en el artículo 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre último á las familias de los individuos de las distintas armas del ejército que por casos de conciencia se casaron en artículo mortis. 38

Otra id. concediendo á D. Francisco Tornero y Malo Capitan que fué del provincial de Luarca el relief que ha solicitado con abono de sus haberes devengados. 38

Real orden disponiendo que el aprovechamiento de las yerbas de las ciudades, castillos, torres, baterías y demás obras destinadas esté á cargo de los Gobernadores militares de las espresadas fortalezas. 38

Otra id. resolviendo que á todos los Jefes y Oficiales del ejército que en 28 de Noviembre de 1857, día del natalicio del Príncipe de Asturias no tenían cumplidos los plazos para la cruz ó placa de la orden de S. Hermenegildo se les concede dicha condecoracion con la antigüedad del indicado día. 38

Otra id. haciendo una aclaracion á la de 19 de Junio de 1817, referente á concesion de pensiones á las familias de individuos de Marina. 38

Real decreto organizando la fuerza de que se ha de componer la Guardia urbana de Madrid. 42

Real orden disponiendo que en lo sucesivo en los sorteos que han de tener lugar en los cuerpos facultativos para cubrir los vacantes de Jefes y Oficiales ocurridas en Ultramar sean esclusivos los que hubiesen servido seis años en dichos dominios. 45

Otra id. mandando sea baja en el ejército el Capitan del regimiento lanceros de Villosiados D. Manuel Damiani Omilr. 45

Otra id. manifestando que por dicho Ministerio no hay inconveniente en que en las titulaciones de los quintos se añada el equivalente de su estatura por el sistema métrico decimal. 52

Otra id. señalando el número mayor que fué del regimiento de infantería de la Reina D. Juan Garcia y Garcia el haber de 110 rs. mensuales como retirado. 52

Real decreto manifestando que la linea divisoria entre los distritos militares de Burgos y las provincias Vascongadas será la marcada por el curso del rio Euro. 53

Real orden para que se dé aviso al Tribunal Supremo de Guerra y Marina cuando ocurra alguna defuccion de los rabaleros de la Real y militar orden de S. Hermenegildo. 59

Otra id. dando de baja en el ejército al Capitan graduado Teniente de infantería destinado al

batallon provincial de Almería D. Manuel Vacaro y Vazquez. 60

Real orden disponiendo que los de 8 de Julio de 1815 restituidos por la de 20 de igual mes de 1833 deban aplicarse á los desertores del ejército que ellas determinan aunque no tengan 19 años de edad. 60

Otra id. disponiendo que se adopte la polaina para todos los cuerpos de infantería usandose además el botín. 60

Otra id. acordando que en ningun caso se haga abono extraordinario de años de servicio á los Jefes y Oficiales que voluntariamente soliciten pasar á Filipinas. 60

Otra id. autorizando á los Capitanes generales para que espidan pasaporte á los primeros Ayudantes médicos que lo soliciten para presentarse á concurso. 60

Otra id. resolviendo que los Jefes y Oficiales nombrados vocales de las comisiones de Estadística no tienen derecho á otro sobresueldo que el que se les haya señalado en la Real orden de nombramiento. 60

Otra id. dando de baja en el ejército de la Isla de Cuba á D. Victor Taboada y Rodriguez Subteniente de infantería destinado al mismo por no haberse presentado. 60

Real orden mandando que ademas de los individuos que segun el artículo 1.º de la instruccion de 8 de Diciembre de 1853 deben concurrir al reconocimiento y valoración de los efectos de utensilio, lo verifiquen tambien los Jefes que le misma espresa. 63

Otra id. disponiendo sea dado de baja en el ejército el segundo profesor veterlarario D. Florencio Paniagua y Santa Ursula. 63

Otra id. resolviendo que á Doña Maria Guadalupe Echazarabal é Irigoyen se le trasmita la pensión de 2500 reales anuales que disfrutó su madre hasta que contraja segundas nupcias. 63

Real decreto concediendo á Doña Isabel de los Rios y Lopez viuda del Capitan graduado D. Francisco Ramos la pensión de 2500 reales anuales. 64

Otra id. transmitiendo la pensión de 20,000 rs. que disfrutaba Doña Maria del Carmen de la Penuela ya difunta como viuda del Teniente general D. Rafael Ceballos Escalera á sus cuatro hijos. 64

Real orden resolviendo que los individuos que se enganchen ó destinen al ejército de Filipinas y se hallen en el litoral seco conducidos por mar á Cadix para su embarque. 64

Real decreto admitiendo el Teniente general D. José Campuzano y Herrera la dimision del cargo de Capitan general de Castilla la Vieja. 74

Otra nombrando en su reemplazo á D. Cayetano Urbina y Diaz. 71

Otra relevando á D. Bernarito de Echazuze y Usualde del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. 71

Otra nombrando en reemplazo del anterior á D. Benigno de la Vega Yuden. 74

Real orden orden de la estatura que han de tener los paisanos que voluntariamente se alistn para Ultramar y premios que recibirán á su enganche. 75

Otra disponiendo que dondo haya intendente militar y Capitan general entienda esta autoridad y o aquella en los arrendos de yerbas que se crien en los fueros y espaldas de las plazas fuertes. 79

Otra mandando que los gastos que por haberes, provisiones, utensilios y hospitalidad causen los reemplazos desde el 1.º de Julio de este año que ingresen en las cajas de quintos, se acrediten y satisfagan con cargo al presupuesto de la Guerra. 79

Real decreto relevando del cargo de Director general de Artillería al Teniente general D. Francisco Javier de Aspóroz Conde de Alpuente. 82

Otra nombrando en reemplazo del anterior al Teniente general Marqués de Navaliches. 82

Otra nombrando Director general de infantería á D. Antonio Ros de Olano. 82

Otra relevando del cargo de Director general de los cuerpos de Estado mayor del ejército al Teniente general D. Laureano Saiz y Soto. 82

Otra nombrando en reemplazo del anterior al Teniente general D. Felix de Messina. 82

Otra relevando del cargo de Director general de caballería al Mariscal de Campo D. Felix Alcalá Galiano. 82

Otra nombrando en reemplazo del anterior al Teniente general D. Juan Zabala. 82

Otra relevando del cargo de Inspector general del cuerpo de Guardias civiles al Teniente general Duquo de Ahumada. 82

Real decreto relevando del cargo de Inspector general de Carabineros al Teniente general D. Ramon de la Rocha. 82

Otra nombrando en reemplazo del anterior al Teniente general D. Martin Izarte. 82

Otra relevando del cargo de Capitan general de Andalucía al Teniente general D. Felipe Rivero. 82

Otra mandando que D. Juan Zapetero actual Capitan general de Cataluña pase á desempeñar igual cargo á Andalucía. 82

Otra exceptando la dimision del cargo de primer Ayudante de Campo Gefe del cuarto del Rey presentada por el Teniente general D. José Sanz. 83

Otra nombrando en reemplazo del anterior al de igual clase D. José Lemery. 83

Otra nombrando Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente general D. José Mucero-hon y Biehe. 83

Otra id. Inspector general del cuerpo de Guardias civiles al de igual clase D. Isidoro de Hoyos. 83

Otra creando una Junta consultiva de Guerra para todos los asuntos relativos á la defensa del Reino y demas que crea el Gobierno conveniente someter á su examen. 85

Otra nombrando Presidente de dicha Junta al Capitan general de ejército Marqués del Duero. 85

Otra id. Vicepresidente al de igual clase Don Francisco Serrano Dominguez. 85

Otra id. Vocales á los Tenientes generales que designa. 85

Real orden dictando reglas para establecer el servicio de asistentes á los Jefes y Oficiales del ejército. 86

Otra id. disponiendo se retiren todos los destacamentos que no sea imprescindible sostener y reduciendo igualmente el número de guardias á las precisas. 86

Otra acerca del licenciamiento ilimitado del contingente que cupiese el arma de infantería por los 25,000 hombres del reemplazo de este año. 87

Real orden disponiendo hallarse comprendidos en el Real decreto de indulto de 26 de Diciembre último los desertores reincidentes. 88

Otra aprobando lo dispuesto por el Capitan general de Castilla la Vieja para degradar al Teniente retirado D. Mauricio Díez Próveda. 88

Otra resolviendo que en todos los cuerpos del arma de infantería se adopte el boregui aprobado por la de 15 de Agosto de 1856. 88

Otra para que se supriman los pantalones y botines de lienzo en todos los cuerpos del arma de infantería. 88

Otra disponiendo que toda la infantería del ejército use el poncho de paño pardo y la levita azul turquí. 88

Otra para que no se pongan en tramitacion por ninguna autoridad los solicitudes en peticion de empleos, grados, honores y condecoraciones por servicios prestados hasta la fecha. 89

Otra resolviendo que las clases de tropa de todas las armas del ejército rindan el saludo á todos los Jefes y Oficiales de los cuerpos de Administración y Sanidad militar. 93

Otra disponiendo que los Jefes y Oficiales que regresen de Ultramar sin cumplir el tiempo señalado á causa de enfermedad no sean incluidos en los sorteos que se verifiquen para los que daban lugar á aquellos destinos. 93

Real decreto estinguendo la Junta creada por el de 25 de Mayo de 1851 para la formacion de un plan defensivo permanente. 98

Otra nombrando Vocal de la Consultiva de Guerra al Teniente general D. Valentin Ferraz. 98

Otra id. id. al de igual clase D. Fernando Fernandez de Córdoba. 98

Otra id. id. id. al de la misma clase D. Francisco de Mata y Alós. 98

Real orden recordando las de 21 de Octubre de 1855 y 28 de Febrero de 1856 por las cuales se prohibe la admision y embarque para Ultramar de todo recluto que resulte inútil para el servicio. 98

Real decreto concediendo al Ministerio de la Guerra un crédito de un millón de reales con objeto de atender á la reedificacion del cuartel llamado de Guardias de Corps en Madrid. 102

Real orden mandando se observe lo prevenido en el artículo 83 del 2.º reglamento de la ordenanza de artillería respecto á inventarios

| | |
|---|-----|
| los libros y papeles que se forman á la muerte de los Oficiales de dicha arma. | 104 |
| Otra concediendo á los Juntas de Jefes á el Coronel ó Inspectores ó Directores de las armas la facultad de variar las notas de concepto de los subalternos que estén ó sus órdenes. | 105 |
| Otra acerca de los sobresueldos de los sumarios instruidos contra Jefes ú Oficiales del ejército. | 105 |
| Otra para que se proceda á una saca de los individuos de tropa de las diferentes armas del ejército con destino á la Isla de Cuba. | 103 |
| Otra admitiendo al Teniente general D. Francisco de Mata y Alós la dimisión que ha hecho del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Guerra. | 108 |
| Otra sobre el modo como se han de entender las reglas 2. ^a y 3. ^a de la Real orden de 31 de Julio de 1855 que fijan las bases que han de regir para los entres ó venta de pólvoras. | 115 |
| Otra reduciendo á 80 el número de Cadetes aspirantes de caballería. | 115 |
| Otra disponiendo el punto donde se han de reunir los contingentes de los cuerpos del ejército destinados á la Isla de Cuba. | 116 |
| Otra aprobando la instrucción para el beneficio de raciones de pan y pienso entre los cuerpos y clases del ejército y la Administración militar que se inserta. | 123 |
| Otra para que sea baja definitiva en el ejército D. Pedro Carrey y García, Teniente del regimiento infantería de S. Fernando. | 125 |
| Otra disponiendo que las solicitudes que presenten los individuos que desean pasar ó continuar sus servicios en Ultramar no puedan retirarse sino después de cumplidos seis meses desde la fecha de su recibida. | 125 |
| Real orden trasladando otra del Ministerio de la Gobernación, por la cual se dan aclaraciones respecto al modo de proceder los Consejos provinciales en el caso de que algún sustituto después de ingresar en el ejército le toque la suerte de miliciano provincial. | 125 |
| Otra fijando las circunstancias que deben concurrir en el acompañamiento de los Infantes para que se les rindan honores. | 135 |
| Otra referente al modo como se han de hacer las sacas de quintos cuando están ya designados á cuerpos del ejército y reciben su suerte. | 138 |
| Otra aclarando las dudas que se ofrecían en muchos casos en la nota 17 del reglamento aprobado por la de 30 de Octubre de 1816 respecto á obtener retiro para las provincias de Ultramar los Jefes y Oficiales del ejército que lo solicitasen. | 138 |
| Otra mandando que solo á los Capitanes generales del ejército está reservado el uso de pluma blanca en el sombrero y á los demas generales cuando están en el uniforme de Secretarios del Despacho. | 140 |
| Otra creando plazas de Arquitectos municipales en las ciudades de la Habana, Cuba, Matanzas y Puerto Príncipe. | 144 |
| Otra aprobando el envío de 2.000 billetes mas como aumento de los 25.000 que se emiten en cada sorteo de Lotería en la Isla de Cuba. | 144 |
| Real decreto admitiendo al Brigadier D. Juan de Luesen y Fernandez la dimisión que ha hecho del cargo de oficial 1. ^o y Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra. | 144 |
| Otra disponiendo que el de igual clase D. Francisco de Uztariz se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría de dicho Ministerio. | 144 |
| Otra promoviendo al ascenso del empleo inmediato á un Mariscal de Campo y dos Coronels del ejército. | 145 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

| | |
|---|---|
| Anticipo de abrirse al público varias líneas telegráficas. | 1 |
| Real orden para la supresion de sociedades para sustitucion en quintas. | 3 |
| Otra relativa á la constitucion de sociedades de seguros mútuos. | 3 |
| Otra declarando que cubren plaza por sus respectivos pueblos los mozos que sevaron plaza ó se engancharon voluntariamente en el ejército. | 6 |
| Otra insertando la lista de nombres de súbditos españoles fallecidos en Francia y en Argelia. | 7 |
| Otra referente á las expediciones de colonos ó | |

| | |
|---|----|
| emigrados que salgan de los puertos de la Península para las Repúblicas Hispano-Americanas ó cualquiera otro punto de América ó Asia. | 8 |
| Otra disponiendo que si un sustituto al ser llamado para cubrir la plaza que su sustituto deja vacante en el ejército activo resulta inútil, debe quedar sin cubrir esta plaza. | 8 |
| Otra dando instrucciones á los Gobernadores respecto á la marcha que se propone seguir el nuevo Ministerio nombrado. | 9 |
| Real decreto sobre mejoras importantes en las condiciones económicas de la Imprenta Nacional. | 9 |
| Otra id. reformando la orden civil de beneficencia. | 9 |
| Reglamento para la orden civil de beneficencia. | 9 |
| Real orden aprobando la autorización negada por el Gobernador de la provincia de Granada al Juez de 1. ^a instancia de Orjiva para procesar á D. José del Castillo, Alcalde y demas concejales del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado en 1856 por extravío de unas reses. | 10 |
| Otra id. confirmando la negativa de autorización decretada por el Gobernador de Murcia para procesar al celador de vigilancia D. Ildefonso Egas. | 10 |
| Real orden aprobando la autorización negada por el Gobernador de la provincia de Ciudad Real al Juez de 1. ^a instancia de Piedrabuena, para procesar á D. Luis Perez de Madrid, Alcalde de Alcolea por delito de estufa, por ser innecesaria. | 10 |
| Otra id. disponiendo sean debidamente premiados los Guardias civiles que se hayan acreditados á ello, y muy principalmente los que se inutilicen en el servicio viendo con satisfacion el brillante comportamiento de dicho cuerpo. | 19 |
| Otra id. confirmando la negativa de autorización decretada por el Gobernador de Cáceres para procesar á D. Luciano Bravo, Alcalde del Gordo por el Juez de 1. ^a instancia de Navalmaral. | 20 |
| Otra id. concediendo la autorización solicitada por el Juez de 1. ^a instancia de Aranda de Duero para procesar al Alcalde de Tobilla del Lago por abuso en el ejercicio de sus funciones. | 21 |
| Otra id. recomendando á los Gobernadores la mayor vigilancia en los presidios. | 22 |
| Otra id. confirmando la negativa de autorización decretada por el Gobernador de la provincia de Soría para procesar á los vigilantes Alcaide Lopez y José Fraile y al sereno Pedro Sanz. | 23 |
| Real decreto sobre provision de empleos subalternos en el ramo de presidios. | 24 |
| Id. id. autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate la conduccion del correo diario entre Chinchilla y el Bueite. | 26 |
| Otra id. id. id. id. para que contrate igualmente la conduccion de la correspondencia diaria desde Zaragoza á Tudela y Tolosa. | 26 |
| Otra id. id. id. id. para que se verifique la de Ciudad Real y Almadén. | 26 |
| Otra id. para que se proceda á nueva eleccion en el distrito de Igualada por haber aceptado D. Celestino Mas y Abad el cargo de Gobernador de la provincia de Toledo. | 29 |
| Otra decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Madrid y el Juez de 1. ^a instancia de Getafe sobre multa impuesta á un talonero por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. | 32 |
| Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de 1. ^a instancia de Mejor sobre separacion del Administrador del hospital de San Gil. | 32 |
| Otra id. decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de 1. ^a instancia de la Bañeza sobre mejor derecho de propiedad en los aguas que saliendo del rio Quezra corren por una vega llamada la Banda. | 34 |
| Otra id. id. id. id. entre el Gobernador de Avila y el Juez de 1. ^a instancia de la capital sobre manutencion de pastos del prado del Valle. | 35 |
| Otra id. declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador y Juez de Hazienda de Leon sobre denuncia de los individuos que formaron parte del Ayuntamiento de Valderrey en 1852 y 53. | 35 |
| Otra id. decidiendo á favor de la Administración | |

| | |
|--|----|
| la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de 1. ^a instancia de la Bañeza porque el segundo habia admitido un interdicto propuesto por Doña Agueda Franco que pretendia tener servidumbres en un prado llamado del Matadero vendido á D. Bernardo Gonzalez. | 35 |
| Real orden para que se procure averiguar el paradero de los dueños de los cargamentos de los buques Fortuna, nuestra Señora del Carmen, San Antonio y Virgen de los Angeles apresados en 1812 por los corsarios de Tripoli. | 35 |
| Real orden disponiendo se ejeite á la Dipulacion y Ayuntamientos de esta provincia para que se suscriban á la obra titulada Repertorio alfabético de Administración civil y económica. | 36 |
| Otra id. manifestando haber sido dados de baja en el Ejército D. Antonio Luzon y Abanto, D. Balbomero Alvarez, D. José Matco y Arce y D. Rafael Cramo y Baquer. | 36 |
| Real decreto autorizando á los Gobernadores de Toledo y Murcia para que contraten la adquisicion de esparto con destino á los establecimientos penales. | 37 |
| Otra id. id. id. el Director general de establecimientos penales para que contrate los arribos de esparto necesarios sin las formalidades de subasta pública. | 37 |
| Real orden dando las gracias á un extranjero que en celebrad del feliz nacimiento del Principe de Asturias remitió una letra de 5.000 rs. como luativo al Hospital de la Princesa. | 37 |
| Real decreto autorizando al Gobernador de las Islas Baleares para que contrate la ejecucion de varias obras en el lazareto de Palma. | 38 |
| Real orden autorizando á los sujetos que espresen para asistir durante el presente año á las sesiones del Consejo Real y tomar parte en sus resoluciones. | 38 |
| Real decreto reformando la Guardia urbana de Madrid. | 39 |
| Otra id. organizando en el Ministerio de la Gobernación una direccion general que se titulara de seguridad y de orden público. | 39 |
| Real orden exortando al celo de los Gobernadores para que repriman y castiguen la vagancia y procuren indagar si los que tienen uso de armas corresponden á la confianza que se les ha dispensado. | 40 |
| Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de 1. ^a instancia de la Izquierda de dicha capital sobre el patronato fundado en 1633 por Fernando de Budia vecino de la misma. | 44 |
| Otra id. restableciendo en el Ministerio de la Gobernación las Direcciones generales de Administración, Gobierno, Beneficencia y Sanidad. | 46 |
| Otra id. nombrando Director general de Administración á D. Maximo Herrero. | 46 |
| Otra id. id. id. de Gobierno á D. Rafael de Navascués. | 46 |
| Otra id. id. id. de Beneficencia y Sanidad á D. Tomas Rodriguez Rubi. | 46 |
| Real decreto dictando reglas para la reforma de la Imprenta Nacional. | 46 |
| Otra id. decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de 1. ^a instancia de Valverde del Conito sobre destino de término de dos pueblos. | 47 |
| Real orden disponiendo que no se espidan pasaportes para el extranjero á los mozos de 17 á 26 años obligados á entrar en quinta. | 53 |
| Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y el Juez de 1. ^a instancia de San Juan de la Mayor sobre que se declarase nulo y sin valor ni efecto un contrato. | 53 |
| Real orden regularizando las Depositarias de fondos provinciales y dictando reglas acerca de los contramantamientos y fianzas de los que deban desempeñarlas. | 55 |
| Otra id. manifestando al Ministerio de Gracia y Justicia no ser necesaria la autorización para procesar á Juan Pedro Romero, Alcaide de Sta. Cruz de la Zarza, por abusos de autoridad. | 55 |
| Real orden disponiendo no ser necesaria la autorización negada por el Gobernador de la provincia de Valencia al Juez de Hazienda de la misma para procesar al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Reinoso por exacciones ilegales. | 58 |

Otra id. confirmando el fallo del Consejo provincial de Lérida por el que declaró correspondiente el sueldo Ramón Arbués y Ballestá al abastecimiento del Ayuntamiento de Masaboreig desestimando la reclamación del de Serós. 58

Real decreto por el cual se facultó á los Ayuntamientos conceder jubilaciones, mercedes ó pensiones individuales á los empleados del común, guardando los trámites y reglas que se mencionan. 58

Real orden confirmando la negativa de autorización decretada por el Gobernador de Córdoba al Juez de 1.ª instancia de Posadas para procesar al alcalde de la cárcel Juan Igeño por fuga de varios presos. 59

Real orden aprobando la interposición dada por el Consejo provincial de Huesca á la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1857 sobre casos de quintas para provinciales. 59

Real decreto autorizando la circulación de libros por el correo, fijando reglas precisas para su conducción, y tarifas para el pago de portes de toda clase de impresos. 60

Otra id. llamando al servicio de las armas para el reemplazo del Ejército activo 25 000 hombres del alistamiento por provincias se inserta. 61

Real orden mandando que para la ejecución de la espressa quinta se observen las reglas que menciona. 61

Real orden dictando varias disposiciones referentes á la admisión de sustitutos por los Consejos provinciales. 63

Otra id. resolviendo que las sociedades de sustitución del servicio militar se han de sujetar en lo sucesivo á las reglas que dicha Real orden señala. 63

Real decreto mandando proceder á la elección de Diputados provinciales en todo el Reino, instalándose dichas corporaciones el día 18 de Julio. 63

Real orden para que las elecciones se verifiquen los días 20, 21 y 22 de Junio, insertando instrucciones al efecto, y la división de los distritos y secciones de los partidos judiciales de esta provincia. 65

Otra id. dando instrucciones á los Gobernadores acerca de la elección de Diputados provinciales que se ha de verificar el 18 de Julio de este año. 68

Otra id. mandando que las patentes limpias expedidas en punto extranjero no sean tratadas como nuevas por el solo motivo de no estar visadas por el Cónsul español. 69

Otra id. disponiendo que el día 18 de Julio sea la primera reunión ordinaria del presente año de las Diputaciones provinciales. 74

Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón de la Plana y el Juez de 1.ª instancia de Villarreal por haber estraido un peon caminero materiales de una heredad de D. Anastasio Marqués vecino de dicha villa. 74

Otra id. id. id. en la suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de 1.ª instancia de Puentecosta sobre daños causados en un muro y tierras de Manuel Rodríguez por Juan González vecinos de Setalós. 75

Real orden desestimando la instancia presentada por Juan Antonio Molina Torrijos, quinto por el cupo de Caracacilla en el reemplazo de 1856, por lo que solicitaba no se le sujetase á ser tallado en su pueblo por haber sido en Baza. 75

Otra para que quiten los Consejos provinciales que en las comunicaciones que dirijan á las autoridades militares se especifique con toda claridad el nombre de los países, del quinto y demás circunstancias que se previenen. 75

Otra resolviendo un acuerdo del Consejo provincial de Almería por el que declaró soldado á D. Leopoldo Saavedra por el cupo de Purchena siendo civil en el Ejército por gracia especial. 75

Otra disponiendo que los ejercicios de oposición á las ocho plazas de Directores de baños se aplacen hasta el mes de Noviembre próximo. 77

Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Tribunal de Marina de Motatú por oponerse Doña Cristina Fábregas y Comas á que D. José Espeso, piloto y de la misma vecindad, construyese un bal-

con en lugar de una veintena que tenía anteriormente una casa que edificaba. 78

Real orden confirmando la negativa del Gobernador de Murcia sobre autorización para procesar al alcalde de la cárcel de Mula. 79

Real decreto admitiendo á D. Javier de Isturiz la dimisión que ha hecho de la Presidencia del Consejo de Ministros. 80

Otra nombrando en reemplazo del anterior á D. Leopoldo O'Donnell. 80

Otra mandando se tenga por abando todo pleito contencioso-administrativo que durante un año se detenga en el Consejo Real por culpa de los interesados en promoverle. 80

Otra autorizando la remisión por el correo, dentro de la Península, de paquetes que contengan alhajas ó otros efectos de poco valor y volúmen siempre que se franquicen y se certifique previamente, insertando instrucción para llevarlo á debido efecto. 81

Real decreto mandando proceder á la rectificación de las listas electorales para Diputados á Cortes. 83

Real orden por la cual se dá instrucciones á los Gobernadores para llevar á debido efecto el Real decreto anterior. 83

Real decreto aprobando el Reglamento para la provisión y órden de ascensos en las plazas facultativas de los Establecimientos de Beneficencia. 83

Real orden disponiendo que Francisco Valles Tur que se halla sirviendo voluntariamente en el cuerpo de caballerías y quinto por el cupo de Teulada cubra plaza por su pueblo, dando de baja al suplente. 83

Otra disponiendo que es necesaria autorización para procesar á D. Baltasar de la Fuente teniente Alcalde del Ayuntamiento de Roperuelos por los delitos de que se le acusa, á innecesaria para proceder contra el Regidor del mismo Ayuntamiento D. Tomás López. 87

Otra confirmando el acuerdo del Consejo provincial de Jaén por el que declaró soldado á Antonio de Cámara Liebena quinto de la reserva en el año último por el cupo de Torre D. Jimena. 87

Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de 1.ª instancia de Valverde del Camino sobre la demanda de menor cuantía interpuesta por D. José Lopez Reina contra D. Eugenio José Roman. 87

Otra disponiendo que el Consejo Real se denomine en lo sucesivo Consejo de Estado con las atribuciones que por dicho Real decreto se le conceden. 88

Real orden transcribiendo otra de la Presidencia del Consejo de Ministros por la cual se remiten 33 Reales decretos de nombramientos de Consejeros de Estado. 88

Otra confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Madrid al Juez de 1.ª instancia de San Martín de Valdeiglesias para procesar á Manuel Cortés alcalde interino de la cárcel de aquel partido. 93

Real orden confirmando la negativa acordada por el Gobernador de Viteyau al Juez de 1.ª instancia de Durango para procesar el Ayuntamiento de Valle de Orozco. 93

Otra revocando los acuerdos del Consejo provincial de Madrid y declarando que D. Salvador García, D. José León Gracia, D. Julio de Espejo y D. Antonio Domínguez, quintos, y oficiales terceros del cuerpo de Administración del Ejército deben cubrir plaza por los distritos de la Corte que se expresan. 100

Otra aprobando el fallo del Consejo provincial de Cáceres por el cual declaró soldado por el cupo de Logroño á Isidoro Soriano. 100

Otra resolviendo el acuerdo del Consejo provincial de Alicante por el que declaró soldado al quinto Antonio Lopez. 101

Otra para que cesen en el desempeño de sus cargos los comisionados nombrados por el Ministerio de la Gobernación que se expresan. 108

Real orden autorizando á los Directores de dicho Ministerio para que durante la ausencia de D. Juan de Lorenzana Subsecretario del mismo despañen los asuntos de sus respectivos departamentos. 111

Otra disponiendo que los autores y editores de novelas originales y traducidas, puedan presentar á la aprobación previa el manuscrito correspondiente á 32 páginas impresas en cuatro. 111

Otra sobre provisión y órden de ascensos en las plazas facultativas de los Establecimientos de Beneficencia. 114

Otra manifestando á los Gobernadores de las provincias las reglas que han de seguir respecto á la elección de Diputados á Cortes. 116

Real decreto declarando cesante á D. Leandro Villar Gobernador de Cáceres. 116

Otra nombrando Gobernador de dicha provincia á D. Bartolomé Romero Leal. 116

Otra admitiendo á D. Antonio Altuna la dimisión que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Oviedo. 116

Real decreto nombrando á D. Roman Goicoarrotza Gobernador de la provincia de Oviedo. 116

Otra id. á D. Gregorio Pesquera de la de Salamanca. 116

Otra id. á D. Joaquín Sevilla de la de Navarra. 116

Otra admitiendo á D. Eusebio Donoso Cortés la dimisión que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Huesca, y nombrando en su lugar á D. José Montemayor. 116

Otra mandando cesar el estado de guerra en las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida y Málaga y en el territorio del Maestrazgo. 116

Real orden para que se suspenda dar curso á instancias de empleados que solicitan licencias temporales. 117

Real decreto disponiendo que la renovación de los Ayuntamientos en todos los pueblos de la Península se verifique el domingo 7 de Noviembre. 119

Otra concediendo un suplemento de crédito de 180.000 rs. al capítulo 16, artículo 1.º del presupuesto de la Dirección general de Ultramar del corriente año. 121

Real orden mandando que el día 10 de Noviembre próximo comiencen las oposiciones á las plazas vacantes de Médicos-directores de baños y aguas minerales. 129

Otra revocando el acuerdo del Consejo provincial de Segovia por el que declaró soldado á Celestino Santos quinto por el cupo de Aguilante. 129

Otra disponiendo que los alistamientos y sorteos hechos en algunos pueblos para Bibliotecas provinciales en los plazos que previenen los artículos 18 y 19 de la ley sean reputadas válidas y subsistentes. 130

Otra mandando que en el cuadro de exenciones físicas para el servicio militar se adicionen Edema crónico y permanente de las estremidades inferiores. 130

Otra prohibiendo la venta de medicamentos elaborados en el extranjero y que no estén autorizados en conformidad á las reglas que se expresan. 130

Real decreto convocando para el día 20 de Noviembre á las Diputaciones provinciales para la segunda reunión ordinaria de este año. 132

Real orden recordando el mas exacto cumplimiento de la de 4 de Mayo de 1857 á fin de que se protejan y coopee á los trabajos geodésicos u topográficos del mapa de España. 133

Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de 1.ª instancia de Valencia de D. Juan referente á un interdicto que D. Eustaquio Fernandez vecino de Valderas interpuso en dicho Juzgado contra Raimundo Lopez sobre perturbación en la posesion de cierto terreno. 136

Real orden adoptando medidas para evitar la venta del ópio adulterado. 140

Otra dictando reglas para evitar los abusos que se cometen en los baños denominados las Nieves, El Emperador y El Perat, sitos en el término de Almagro. 140

Otra mandando se lleve á debido efecto lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Subdelegados de Farmacia respecto á visita de boticas. 140

Otra disponiendo que los mozos á quienes quepa la suerte de soldados en Ultramar para Bibliotecas provinciales después de instruidos se les licencie definitivamente y no sean llamados á las filas sino cuando las circunstancias lo requirieran. 140

Otra disponiendo de que fondos se han de satisfacer los gastos que ocasionen los quintos penales de observación en el caño. 142

Otra concediendo á Justo Gonzalez y Perez quinto del reemplazo de 1854 por la provincia de Castellón de la Plana la reindención que solicita. 144

Real decreto organizando el servicio de Arquitectos provinciales y de distrito. 151

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden circular para la mejor averiguacion del producto imponible de la propiedad é im-
posicion del 14 por 100. 1
Otra estableciendo derechos de introduccion á los
almacadores ó mitingues. 1
Real decreto suspendiendo la ejecucion del de 30
de Setiembre sobre circulacion de mercancías.
Real orden asignando un tanto por 100 á los Es-
tancueros por el despacho de tabacos. 3
Otra respecto al abono de años de servicio á los
empleados. 3
Real decreto autorizando al Ministro de Hacien-
da para satisfacer los obligaciones públicas y
los ingresos en el Tesoro. 3
Otros id. creando una Direccion general de Con-
sumos; Casas de moneda y minas y nombra-
do para desempeñarlos á D. Victoriano Fernan-
dez Lazcoiti. 7
Real orden mandando se varie el título ó abono-
mencion que hoy lleva la Direccion de Bienes
Nacionales en el de Direccion general de Propie-
dades y derechos del Estado. 13
Real decreto acerca de las atribuciones del Di-
rector general de la Deuda pública. 18
Real orden suspendiendo los efectos de la circu-
lar de 18 de Diciembre del año próximo pas-
ado sobre la exaccion del 14 por 100 de la
riqueza territorial y pecuniaria. 18
Otra id. suspendiendo el cubro de las cantidades
que se hubieren impuesto á los pueblos como
diferencia entre el 14 por 100 que se decla-
raba obligatorio y el copo fijo que les hubiere
correspondido en el repartimiento de 350 mi-
llones. 20
Otra id. resolviendo que las libranzas, cartas de
pago y demas documentos expedidos por cuen-
ta del Tesoro y negociados por los cuerpos del
ejército y otras clases del Estado se hallan
comprendidos en el artículo 49 de la ley de 3
de Agosto de 1851. 22
Real decreto admitiendo á D. Emilio Santillan
la dimision del empleo que desempeña de Ge-
fe del departamento de emision de la Direc-
cion general de la Deuda y nombrar en su
reemplazo á D. Andrés Rodríguez de Cela y
Astrade oficial que ha sido del Ministerio de
Hacienda. 23
Real orden manifestando la particular satisfaccion
con que S. M. ha visto los estados de los
trabajos terminados en el Tribunal de Cuentas
del reino durante el año de 1857. 25
Trasladando una Real orden del Ministerio de
Fomento por la cual se declaran exentos del
pago de los impuestos de puertos á los buques
que arriban al de Mazarron. 25
Otra id. del Ministerio de Estado declarando
habilitado el puerto de Guanabaco en la isla de
Cuba para el comercio de importacion y de
exportacion. 25
Otra id. dictando las reglas que han de observarse
cuando haya aprehensiones de contrabando
de tabacos. 27
Otra id. declarando que la toma de razon en los
registros de hipotecas es tambien obligatoria
á las copias autorizadas de los instrumentos
públicos por que se liberen ó cancelen las hipotecas
con que se hayan grabado los bienes in-
muebles. 35
Otra id. resolviendo que se nómlen al despacho
y adeudo los tabacos presentados en Barcelo-
na por D. Isidro Puig y D. Aniceto Muñoz.
Real decreto autorizando al Ayuntamiento de
Madrid para que como arbitrio pueda exigir
á los materiales de construccion que se intru-
duzcan en la villa los derechos que señala la
tarifa que tambien acompaña. 36
Real orden disponiendo que el Real decreto an-
terior empiece á regir el 1.º de Abril de este
año. 36
Otra id. mandando que la parte que correspon-
da al resguardo de la Armada por aprehensio-
nes que verifiquen se entregue íntegra á su ha-
bilitado para que formalice la distribucion
parcial. 37
Real decreto autorizando al Banco de España
para establecer una caja subalterna en la ciu-
dad de Valencia. 39
Real orden mandando que las aduanas de las
fronteras guarden las instrucciones que de-
berán comunicárseles para la debida ejecucion
de lo dispuesto en lo de 1.º de Octubre de 1857
sobre empadronamiento y marca de los gan-
dos existentes en dichas fronteras. 39
Real decreto autorizando al Gobierno para poner

en ejecucion los presupuestos generales del
Estado correspondientes al año actual. 43
Real orden disponiendo que los rótulos impresos
en idioma español sobre cartulinas y rotulos
de colores para cajas de fósforos se consideren
comprendidos en la partida 289 del arancel de
aduanas. 43
Otra id. habilitando la aduana de Vendrell para
el despacho de la pipa vacía extranjera que se
introduzca en el reino. 43
Otra id. mandando se introduzcan en los artí-
culos 31 y 428 de las ordenanzas vigentes de
aduanas las modificaciones que inserta á con-
tinuacion. 44
Otra id. habilitando la aduana de Selva de Mar
para la introduccion de la pipa vacía que se
importe del extranjero. 44
Otra id. disponiendo cesen los Jueces de prime-
ra instancia y Promotores fiscales de Hacien-
da pública de Mahon, Cartagena, Motril y
Vigo. 48
Otra id. disponiendo cesen los Fiscales de Hacien-
da de los Juzgados de los capitales de pro-
vincia que espresa, desempeñando estos car-
gos los Promotores fiscales del Fuero ordinar-
io de las mismas. 48
Otra id. prohibiendo la importacion de mercan-
cias extranjeras con marcas españolas. 48
Otra id. permitiendo despachar el representante
del camino de hierro de Madrid á Alicante
por cuenta de este los 7.260 quintales de car-
bon coke que conduca de su propia órden el
capitan del brick inglés Mechanic. 48
Otra id. disponiendo que todos los viajeros por
mar estan obligados á presentar al caritan del
buque conductor nota detallada de cuantas
mercancías traigan fuera de equipaje. 55
Real decreto insertando la ley por la cual se de-
clara sin efecto el párrafo 2.º y los artículos
2.º y 3.º de la de 22 de Abril de 1856 que
trato de los derechos á resacas de los Mi-
tros de la Corona. 55
Real orden disponiendo que se establezca para
el servicio de la correspondencia privada en el
Interior del reino desde 1.º de Mayo, el artí-
culo 6.º del convenio adicional al tratado de
Paris de 20 de Diciembre de 1855. 55
Otra id. mandando que en lo sucesivo se hagan
por los estancueros de los capitales de pro-
vincia seis sacos mensuales de efectos estanca-
dos de los almacenes de los mismos. 56
Otra id. resolviendo que se entreguen á los se-
ñores Maristany y compañía varios efectos
procedentes del sastrifajo de la goleta espa-
ñola Plata con libertad de derechos. 56
Otra id. aprobando las prevenciones hechas por
la Direccion general de Rentas estancadas á
los administradores del ramo en las provincias.
Real decreto dictando reglas para la aplicacion
del de 21 de Diciembre de 1857 ínterin por
una ley se arreglan los derechos de las clases
pasivas. 59
Real orden declarando que en lo sucesivo se con-
sidera obligatorio el pago de los derechos de
mercancías que los tripulantes de las naves de-
claran fuera de registro. 59
Otra id. para que los Gobernadores de provincia
aprueben desde luego los expedientes de su-
bastas de fincas de mayor y menor cuantía
que se celebraron con anterioridad á la publi-
cacion del Real decreto de 14 de Octubre de
1856. 62
Otra id. disponiendo se suspenda la aprobacion
de expedientes de reducciones de censos que
no hubieren sido instruidos antes de la publi-
cacion del Real decreto espresado. 62
Otra id. aprobando la instrucion á que deberá
ajustarse las operaciones de liquidacion de los
capitales y de expedicion de las inscripciones
que correspondan á las corporaciones civiles
por sus bienes y censos enagenados. 62
Real decreto referente á la aplicacion de
58,800,000 rs. al pago de carriteras, canales,
puertos y otras obras, y 31,600,000 rs. á
los gastos de subvenciones de ferrocarriles
comprendidos en el presupuesto de este año. 63
Real orden disponiendo de que modo se han de
empadronar y marcar los ganados estantes en
la zona de tres leguas de las provincias fran-
terizas. 64
Otra id. resolviendo que los santuarios, rosarios
y demas objetos milagrosos que los PP. de los
Santos Lugares remitan á la Penitencia estan
exentos del pago de derechos en las aduanas
por donde hayan de introducirse. 65
Otra id. mandando que se permita hasta fin del

año actual la importacion de ganado vacuno
extranjero por la aduana de Algeciras. 69
Real decreto para proceder á la enagenacion en
públicas subasta de 15,000 quintales de azú-
car pertenecientes al Estado cuya pliego de
condiciones se inserta. 72
Otra id. autorizando al Banco de España para
establecer una caja subalterna en Alicante. 73
Otra id. declarando cesante del cargo de Direc-
tor general de Contabilidad de la Hacienda
pública á D. Gabriel Alvarez. 73
Real orden disponiendo que los Consules extran-
jeros no gozan de franquicia alguna por las
ordenanzas generales de aduanas. 73
Real decreto para proceder á la enagenacion
por medio de licitacion de la cantidad de ac-
ciones de obras públicas que sea necesaria pa-
ra producir 58,800,000 rs. 73
Real orden mandando se habilite la aduana de
Suances para la importacion de maderas con
destino á la via férrea de Alor del Rey á San-
tander. 74
Otra id. para que se paguen con la mayor pró-
mitid los premios que están concedidos á los
aprehensores de tabacos. 74
Otra id. dictando reglas acerca de las vacunaciones
en los meses de Julio y Agosto de las salas or-
dinarias del Tribunal de Fuentes del reino. 74
Otra id. admitiendo á D. Vicente Bauré la pro-
posicion que ha presentado para tomar las ac-
ciones de obras públicas que quedaron sin ad-
judicar en el remate celebrado el día 12 de
Junio de este año. 76
Otra id. para que por los respectivos Ministerios
se pase al de Hacienda una relacion de todos
los edificios de propiedad del Estado que en
la actualidad se hallen ocupados por oficinas
en la corte. 76
Otra id. adjudicando en favor de D. Vicente Bou-
ra las acciones de obras públicas mandadas
enajenar por Real decreto de 6 de Mayo de
este año. 77
Otra id. mandando que las Administraciones
principales de Hacienda pública tomen en la
formacion de los datos que pidan los Goberna-
dores para la inclusion ó exclusion en las
listas electorales como en la expedicion de do-
cumentos que soliciten los contribuyentes
ahren con la mayor puntualidad y exactitud. 85
Otra id. resolviendo que los Gobernadores de
provincia vuelvan á tener á su cargo el nom-
bramiento de los estancueros. 87
Otra id. regularizando el servicio de consignacio-
nes de los fondos públicos. 89
Otra id. accediendo á lo solicitado por el Ayun-
tamiento de Calatayud para que se habilite su
plya para embarcar y desembarcar por la
misma varios artículos de consumo. 92
Otra id. disponiendo los derechos que deberán
abonarse á los veterinarios cuando marquen á
fuego los ganados que se empadronen en las
aduanas. 93
Otra id. mandando se habilite la aduana de Mal-
grat para imponer del extranjero granos y
demas semillas alimenticias. 100
Otra id. disponiendo los derechos que deben abo-
narse á los veterinarios en las reconocimien-
tos que practiquen en las introducciones de
ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda. 100
Otra id. adoptando algunas medidas con objeto
de regularizar el servicio de las ferias de ga-
nados que se celebren en los puntos de la zo-
na fiscal. 101
Otra id. modificando el artículo 467 de las or-
denanzas generales del de aduanas en los térmi-
nos que dicha Real orden se espresan. 110
Otra id. disponiendo que los beneficios concedi-
dos á la procecion directa de las pesquerías
se pierden cuando los buques conductores del
localo buzo en cualquier punto extranjero
de Europa. 111
Otra id. mandando que las Tesorerías y demás
cajas públicas no paguen otros valores que mo-
neda metálica, billetes de banco, pagarés de
cambios y efectos de la Banca del Estado. 113
Otra id. disponiendo que los mercancías como el
caño, azúcar, café y otras tarifadas con dis-
tintos derechos paguen los de aduanas segun
los puntos de donde procedan. 114
Real decreto para que se domicilie en adelante
en los capitales de provincia el pago de los
cupones de los títulos al portador de la Deuda
consolidada y diferida. 140
Real orden aprobando disposiciones para llevar
á debido efecto el Real decreto anterior. 140
Otra id. mandando que cuando los tribunales ci-

viles necesitan reconocer ó examinar algun libro ó documentos de las oficinas del Estado se atengan estrictamente á la dispuesto en la de 30 de Mayo de 1852. 152

MINISTERIO DE MARINA.

- Real órden admitiendo á D. Angel Albizu oficial segúnlo retirado del cuerpo administrativo de la Armada la esion que hace á la Hacienda de sus sueldos devengados. 13
- Real decreto resolviendo que el Infante de España D. Enrique María de Borbon sea inscrito en la escuela de los Generales de su clase en calidad de excedente. 56
- Real órden dictando reglas para la admision de artilleros alumnos de la escuela de Condestables en los departamentos del Ferrol y Cartagena. 64
- Real decreto nombrando Guardia-marino de 1.ª clase al Principe de Asturias. 74
- Real órden aprobando el remate para el suministro de víveres á la Marina en favor de D. Pedro Manuel Alocia, vecino y del comercio de la Coruña. 74
- Otro dando de baja en el quinto batallon de Marina al Subteniente D. Vicente Prades y Montaner por no haberse presentado. 77
- Real decreto autorizando á los oficiales de la Secretaría del Ministerio de Marina para comunicar bajo su firma y á nombre del Ministro á las autoridades ó funcionarios públicos los traslados de los Reales órdenes sobre asuntos de su negociado. 77
- Otro aprobando el reglamento para el régimen orgánico del servicio puzero de la Armada que se inserta. 94

MINISTERIO DE FOMENTO.

- Real órden nombrando Director del Sindicato de Puente. 1
- Otra prorogando el término á D. José Traig y D. José Jordá para estudiar un canal de riego con las aguas del Segre. 1
- Otra concediendo á D. Julian Garcia término para verificar los estudios de un canal de riego con las aguas del Taja. 1
- Otra haciendo igual concesion á D. Manuel Soller y á D. Antonio J. Martí para hacer los estudios de otro canal con las aguas del rio Aragón. 1
- Otra con igual concesion á D. Vicente Lladó para los estudios de un canal de riego con las aguas del torrente Pontant. 1
- Otra ampliando el plazo para legalizar la situacion mercantil de la empresa del ferro-carril de Jerez á Cadiz. 1
- Otra para el establecimiento de un Faro en la torre de la Mesa de Haldun. 1
- Real decreto aprobando el reglamento del Real Consejo de Instruccion pública que se inserta. 2
- Real órden permitiendo la simultaneidad de estudios de Jurisprudencia y Administracion. 2
- Otra declarando de utilidad pública la obra de rectificacion del rio Duró. 7
- Otra concediendo término para el estudio de un ferro-carril de Ripulá á la frontera de Francia. 7
- Otra reformando la regla 10 de la Real órden de 12 de Diciembre último sobre demarcaciones de minas. 11
- Real decreto aprobando definitivamente el aumento de capital y el convenio que han celebrado las sociedades La Union comercial de Barcelona y la del canal de la Albufera. 12
- Real órden haciendo estension á los Médicos de 2.ª clase la gracia concedida en el artículo 48 del Real decreto de 23 de Setiembre último habilitándoles para el grado de licenciados despues de elevar el de bachiller y ganar en un curso las materias señaladas en el mencionado artículo. 14
- Otro id. concediendo el plazo de cinco meses á los hermanos Gil-per para practicar los estudios de un ferro carril que partiendo de la H. na de Barcelona á Granollers termine en Ma yá. 18
- Otra id. disponiendo que el nuevo faro de Málaga se encienda el 1.º de Marzo proximo. 18
- Real decreto relevando á D. Jeronimo Mateo del cargo de comisionado régio de Agricultura de la provincia de Salamanca. 26

- Otro id. nombrando en reemplazo del anterior á D. Bernardo Artoaga. 26
- Otro id. aprobando los premios adjudicados á los expositores de esta provincia en la de agricultura celebrada en Madrid en 1857 cuya relacion acompaño. 32
- Real órden disponiendo que se extiendan inmediatamente los diplomas para que á la mayor brevedad sean adjudicados los premios á los sujetos y corporaciones que se mencionan. 32
- Real decreto relevando á D. Manuel María Azara del cargo de Director del Real Instituto industrial. 33
- Otro id. nombrando en el cargo que desempeñaba el anterior á D. Fernando Boccherini. 33
- Real órden autorizando á D. Pedro Vives de Cábanas, Conde de Faura, para que utilice las aguas del rio Guazon en el riego de varias tierras que su posee. 36
- Otra id. autorizando á D. Joaquin Salvador Fernandez y D. José Centeno para que en término de un año verifiquen los estudios de desecacion del Lago de Carracedo. 38
- Otro id. mandando practicar un ensayo por el método de que se dice autor D. Manuel Bisco y Mateo vecino de Valencia para curar la enfermedad de las vides ó sea el Oidium Tuckeri. 45
- Otro id. mandando que cuantos al tiempo de publicarse la ley de 9 de Setiembre de 1857 fuesen licenciados de la facultad de farmacia ó se hallasen en aptitud de serlo puedan acceder al doctorado en solo un año. 45
- Real decreto creando cuatro distritos forestales en montes en las provincias de Huesca, Guadalupe, Caceres y Cádiz. 45
- Otro id. aumentando el número de ingenieros de montes con 5 plazas mas de la clase de segundos. 45
- Otro id. autorizando á los ingenieros de montes bajo las reglas que se prescriben licencias para servir en otros ramos de la administracion ó fomentar los de propiedad particular. 45
- Otro id. creando una comision que examino las circunstancias especiales de los ferro-carriles proponga los precios máximos de pesaje y transporte que deban regir en los mismos. 46
- Otro id. insertando la ley para la subasta pública del camino de hierro que ha de pasar por esta capital. Se inserta tambien una alocucion del Gobernador referente al mismo. 53
- Otro id. señalando el día 20 de Setiembre de este año para la inauguracion en Madrid de la exposicion general de Bellas artes. 53
- Otro id. nombrando Rector de la Universidad de Oviedo á D. Simon Martín Saiz. 55
- Real órden disponiendo que las comisiones provinciales de la exposicion de agricultura, nombren en la Corte una persona que reciba todas las medallas, diplomas y demas documentos correspondientes á las corporaciones ó particulares que hayan sido premiados. 55
- Otra id. mandando que los cirujanos de 3.ª clase puedan pasar á 2.ª bajo las condiciones que se espresan en la misma. 59
- Otra id. disponiendo que los que hayan servido con celo y exactitud las plazas de alumnos internos no pensionados en cualquiera Universidad se les rebajará la cuarta parte del depósito para el grado de licenciado. 59
- Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para que establezca en el edificio denominado del Pósito un almacén general de granos. 66
- Otro id. ampliando hasta el 31 de Diciembre de este año la prórroga para la libre importacion de cereales del extranjero. 70
- Real órden autorizando al Administrador Director de la compania general de crédito en España para verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Medina del Campo termine en Salamanca. 77
- Otra concediendo á D. Santiago de Galvez Padilla y D. Miguel Holando y Escorial la prórroga de seis meses para terminar los estudios de canalizacion de los rios Castrol y Guardas. 77
- Otra autorizando á D. Francisco Jimenez Marquez para que aproveche las aguas de la madre vieja del rio estrueros de la ciudad de Calera. 77
- Otra dando gracias al Gobernador de Almería y Junta creada para la estincion de la langosta presentada en algunos pueblos de dicha provincia por el abasto con que han desempeñado su cometido. 78
- Real decreto disponiendo que por el Ministerio

- de Fomento se proponga las gracias con que deban ser recompensados los individuos que tomaron parte en la direcion, administracion y ejecucion de las obras del canal de Isabel 2.ª 79
- Real órden concediendo hasta el 31 de Agosto del presente año la facultad de incorporar en las Universidades ó Institutos los estudios hechos en Seminarios. 79
- Real decreto concediendo gracias á los alumnos pobres de los Institutos, Escuelas superiores profesionales y Universidades de la Peninsula un memoria del feliz natalicio del Principe de Asturias. 82
- Otro id. creando en la Direccion general de Obras públicas una plaza de Jefe de seccion para el despacho de todos los negocios relativos á ferro-carriles. 84
- Otro id. nombrando para el desempeño de esta plaza en comision á D. Tomas Ibarrola. 84
- Real órden autorizando á D. Juan José Chaorritan para verificar los estudios de un ferro-carril en Asturias. 88
- Otra mandando que un ingeniero de caminos, canales y puentes pase en comision del servicio al Piononite y á la Lombardía con el fin de hacer un estudio especial de riegos. 90
- Otra nombrando á este objeto al ingeniero D. Constantino Ardanz. 90
- Real decreto mandando que las bibliotecas y archivos generales y provinciales, históricos, sujetos hoy al Ministerio de Fomento dependan en lo sucesivo de la Direccion general de Instruccion pública y creada una Junta superior al efecto. 90
- Otro nombrando presidente de dicha Junta á D. Modesto Lafuente. 90
- Real órden id. los vocales de la misma. 90
- Programa de premios que la Real Academia de la Historia adjudicará por descubrimientos de antigüedades. 91
- Real órden referente al pago del personal y material de las escuelas normales superiores y elementales establecidas en los capitales de provincia. 92
- Otra disponiendo que los ingenieros de caminos que han sido trasladados por las de 29 del corriente se presenten sin tardanza á desempeñar sus destinos. 93
- Otra mandando que los Gobernadores arreglen el personal del ramo de montes de modo que puedan evitarse los incendios en los mismos y dando instrucciones al efecto. 98
- Real decreto aprobando el reglamento para las exposiciones de Bellas artes. 99
- Real órden convocando aspirantes á las plazas de maestros de escuela normal creadas por la de 24 de Julio de este año. 101
- Otra dictando reglas acerca de la intervencion de autoridades en la provision de escuelas de primera ensenanza. 101
- Otra nombrando el jurado especial encargado de dirigir y organizar las exposiciones de Bellas artes en el corriente año. 104
- Real decreto aprobado el programa general de estudios de segunda ensenanza que principiará á regir en el próximo año académico. 105
- Real órden dictando disposiciones para la debida ejecucion del Real decreto anterior. 106
- Otra disponiendo que el ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Almuza proceda á reconocer la linea expresada. 107
- Otra concediendo á la sociedad del canal de la Albufera una prórroga de dos años dentro de los cuales deberá estar concluida la construccion de un canal de navegacion de Valencia á Sueca. 107
- Otra para que se suspendan los exámenes extraordinarios y la matricula para el curso próximo hasta que se publiquen los programas generales de estudios de las facultades. 107
- Otra rectificando el artículo 14 del programa general de estudios de 2.ª ensenanza. 108
- Otra mandando sean admitidos á los ejercicios para la licenciatura en cirujia todos los licenciados en medicina que lo soliciten llevando 12 años de prácticas. 108
- Otra mandando que los alumnos que lo solicitan pueden mejorar en los exámenes extraordinarios la censura que en los ordinarios hubiesen obtenido. 111
- Otra autorizando á D. Matias Saiz para verificar los estudios de un ferro-carril. 111
- Otra resolviendo que los alumnos de 2.ª enseñanza que vienen ganados dos años de comercio, estudien en el 3.º elementos de geografía y estadística comercial. 111

Otra aprobando las obras que han de servir de testo en las escuelas de instruccion primaria. . . 112

Real decreto aprobando los programas generales de estudios de varias facultades. . . 112

Real orden dictando disposiciones para llevar á debido efecto el Real decreto anterior. . . 112

Otra para que se tengan presentes las reglas que inserta al proveer las cátedras de gramática griega y ejercicios de traduccion y análisis de este idioma y de latin y castellano de los Institutos de 2.ª enseñanza. . . 114

Otra ampliando la concesion hecha á los administradores de los bienes de D. Ignacio Dardot vecino de Manresa por la de 7 de Febrero de 1856 para aprovechar las aguas del rio Llobregat. . . 117

Real decreto aprobando los programas generales de estudios de las carreras de ingenieros de caminos, canales y puertos de minas de montes, industriales y agrónomos y de la de arquitectura, notariado y diplomática. . . 118

Otra id. id. id. de los profesionales de comercio, maestros de obras, aparceros, agrimensores y maestros de 1.ª enseñanza. . . 118

Real orden concediendo á los alumnos de 2.ª enseñanza y de la facultad de teología cursadas en los seminarios incorporarse en las Universidades é institutos previo el pago de la diferencia en los derechos de matricula. . . 122

Otra id. disponiendo que los empleados dependientes de este Ministerio no tomen parte alguna en las próximas elecciones de Diputados á Cortes bajo su responsabilidad. . . 128

Otra autorizando á D. Domingo Peñalba y D. Gaspar Peña, vecinos de Fresno y Carrascosa de abajo, en la provincia de Soria, para que puedan aprovechar las aguas del arroyo llamado Alauta. . . 144

Otra id. á D. Sabas Plaza, vecino de Villarejo de Fuentes id. id. las del rio Záncara . . . 144

Otra id. á D. Vicente Alcalá de Olmo para verificar los estudios de un ferro carril. . . 144

Otra prorogando por término de un año la autorizacion concedida á D. Francisco Mestres y Pujol para hacer los estudios de una canal de riego. . . 144

Otra dictando disposiciones acerca del pago de maestros de instruccion primaria, material y edificios para las escuelas. . . 147

Otra dando instrucciones á varios Gobernadores á fin de que por via de ensayo centralicen los fondos destinados á primera enseñanza en sus respectivas provincias. . . 150

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ESTADO.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de ciudad Real y el Juez de 1.ª instancia de Almaden con motivo de la construccion de un horno de cocer teja. . . 3

Otra id. decidiendo la suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de Valverde del Camino sobre la posesion de terrenos. . . 3

Otra id. id. la suscitada entre el Gobernador de Avila y Juez de Vitria sobre honorarios á facultativos por sus visitas. . . 7

Otra id. resolviendo que D. José Gonzalez Redondo Audifian cesante del Ministerio de Gracia y Justicia no le corresponde la mejora de su clasificacion y absolviendo por tanto á la Administracion de la demanda propuesta por el mismo. . . 8

Otra id. declarando incompetente á la jurisdiccion contencioso-administrativa para conocer en el recurso deducido por D. Santiago Heceta Inspector cesante de la Administracion de Hacienda pública de Almería sobre mejora de clasificacion. . . 8

Otra id. mandando proceder á lo que haya lugar respecto de la fé de bautismo falso presentada por D. Lorenzo Perabebes con objeto de adquirir su viuda haber de Monte pío. . . 12

Otra id. declarando subsistente la pension de 200 ducados anuales concedida á D. Antonio del Hostal y Hostal por Real orden de 3 de Marzo de 1835 mandando se les satisfagan las mensualidades que no haya percibido. . . 13

Otra id. decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de 1.ª instancia del distrito de S. Salvador sobre destruir una cerca que D. Joaquin Fernandez habia construido en una huerta propia de D. Salvador Rodriguez Aumentó. . . 14

Real decreto declarando improcedente el recurso propuesto por D. Juan Bautista Balaguer, profesor de cirugía y vecino de Valencia por el que solicitaba la reposicion en el goce de la pension de 200 ducados que le fué concedida por los servicios prestados á los coléricos en 1833. . . 28

Otra id. desestimando la demanda propuesta por D. Santiago Alonso Cordero contra la Administracion del Estado sobre que se declare admisible á conversion en titulos de la Deyda consolidada del 3 por 100 una carta de pago de 180,000 rs. expedida á su favor por la Pagaduría general militar. . . 51

Otra id. declarando no haber lugar á admitir el recurso de revision interpuesto por D. José Antonio Landeras, Comisario de Guerra de 2.ª clase jubilado contra el Real decreto de 3 de Enero de 1855. . . 59

Otra id. declarando libre á D. Manuel Valdivia, vecino de Granada de la cuota y multa que le fueron impuestas por providencia del Gobernador de aquella provincia confirmando lo que fuere conforme con el fallo del consejo de la misma. . . 80

Otra absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Martin Perez del Camino y confirmando la Real orden de 8 de Enero de 1857 sobre mejora de clasificacion al mismo. . . 85

Otra declarando incompetente al Consejo, Real para conocer en la demanda interpuesta por D. José Antonio Angirot y Domech sobre revocacion de dos mojas y media de tierra situadas en el terreno que ocuparon las murallas de Barcelona. . . 85

Otra dejando sin efecto la Real orden de 12 de Agosto de 1857 y mandando proceder á la demarcacion de la mina «Esperanza» y continuacion de su expediente. . . 104

Otra revocando la sentencia del Consejo de esta provincia en el pleito entre partes de la una los pueblos de Bembibre y otros y de la otra el de Alvarez sobre el uso esclusivo de un camino y mandando se lleve á efecto la providencia del Gobernador de 26 de Marzo de 1851. . . 105

Otra declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. Manuel Gonzalez Luna y consortes en el pleito que sostiene contra doña Petra Palencia vecina de esta ciudad sobre si deben ó no declararse comprendidos en un foro comprado por los apelantes ciertos derechos y en declarar consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia dictada en 24 de Setiembre de 1857 por el Consejo de esta provincia. . . 128

Otra revocando la sentencia pronunciada por el Consejo de esta provincia en el pleito de los pueblos de Bembibre, Vitoria y Matxana contra el de Alvarez sobre el uso de un camino y mandando llevar á efecto la providencia dictada por el Gobernador en 26 de Marzo de 1851. . . 146

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Competencia suscitada entre el Juzgado de 1.ª instancia de Zamora y el de la Capitanía general de Castilla la Vieja acerca de la causa formada en el primero contra D. Vicente Amaya por delito de estafa, declarando corresponder al Juzgado de Zamora el conocimiento de dicho caso. . . 12

Otra id. entre el Juez de 1.ª instancia de Celanova y el de la Capitanía general de Galicia acerca del conocimiento de los procedimientos relativos á D. José Gonzalez, Abogado del Ayuntamiento de la Bola por el arresto de varios carabineros, decidiéndola á favor de la Real jurisdiccion civil ordinaria. . . 12

Sentencia confirmatoria con las costas el auto apelado que dictó la Audiencia de Valencia en 18 de Setiembre de 1856 denegando la defensa por pobre solicitada por D. José Canillo Perez. . . 13

Otra id. declarando que el conocimiento de la demanda puesta ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona y en competencia con el de la Capitanía general de Cataluña, por D. Narciso Bajos reclamando de D. Pedro Viota, y hoy de su viuda la entrega de ciertos bienes, corresponde al primero de dichos Juzgados. . . 13

Otra id. declarando que el conocimiento del re-

curso de casacion interpuesto por D. Pedro Casas vecino de Barcelona contra la sentencia dictada por la Sala segunda de la Audiencia de la misma, corresponde al Juzgado de San Pedro de dicha ciudad. . . 14

Otra id. declarando que la competencia entre el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza y el de la Capitanía general de Aragon á consecuencia de una rifa que tuvo el soldado del Batallon de cazadores de Baza Pedro Andreu con el paisano Pascual Tomás y otros tres, corresponde á favor del primero de dichos Juzgados. . . 15

Otra id. suscitada entre el Juzgado de primera instancia de Puenteleume y el de Marina de la provincia del Ferrol acerca del conocimiento de las actuaciones instruidas sobre el modo de proceder en la particion de los bienes de la testamentaria de Antonio Dosal, declarando pertenecer el primero de dichos Juzgados. . . 16

Sentencia en los autos de competencia entre el Juzgado de Marina del Ferrol y el de 1.ª instancia de S. Vicente de la Barquera acerca del conocimiento de la causa contra el piloto del bergantin Urumea D. Calisto Alvarez por desatenco á la autoridad judicial, decidiéndola á favor del segundo de dichos Juzgados. . . 16

Otra declarando no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por Doña Francisca Bivero en el pleito seguido en el Juzgado de Laredo y en la Sala segunda de la Real Audiencia de Burgos, sobre revocacion de una donacion. . . 17

Otra declarando que en los autos de competencia entre el Juzgado de la Capitanía general de Galicia y el de primera instancia de la Coruña sobre haber resultado corto de talla Dionisio Rosende por el cupo de Boquion después de haber ingresado en el ejército, compete su sustanciacion al segundo de dichos Juzgados. . . 19

Otra declarando que el conocimiento de la causa formada con motivo de la estafa de 9,000 duros y falsificacion de documentos de giro descubierta en Cáceres, corresponde al Juzgado del distrito de Palacio y no al de dicha ciudad 110

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Providencia de la Sala 2.ª de dicho Tribunal aprobando la cuenta dada por el tesorero de la provincia de Albacete D. Rafael Ariza por ingresos y pagos del mes de Julio de 1854. . . 16

Exhorto llamando y emplazando á D. Francisco Alonso á nombre de la testamentaria de D. Tomás Díez Serrano para que se presente á contestar un pliego de reparos. . . 23

Otra id. id. á los herederos de D. Tomás Arteaga sobre igual objeto. . . 23

Otra id. llamando y emplazando á D. Manuel Zollo de Medina á sus herederos. . . 38

Edicto emplazando por 2.ª vez á D. Francisco Alonso á nombre de la testamentaria de D. Tomás Díez Serrano. . . 64

Exhorto citando y emplazando por 2.ª vez á los herederos de D. Tomás Arteaga. . . 66

Edicto citando, llamando y emplazando á D. Ramon Vazquez á sus herederos. . . 113

ASESORIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular dirigida á los Promotores fiscales de Hacienda pública de las provincias del Reino dándoles instrucciones acerca del mejor desempeño de su ministerio. . . 40

Id. transcribiendo una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda por la que se manda regularizar el régimen interior de los Juzgados del ramo. . . 102

Id. haciendo prevenciones á los Juzgados de Hacienda á fin de facilitar el cumplimiento de la Real orden anterior. . . 102

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Transcribe una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se desestima la reclamacion presentada por D. José Salamanca pretendiendo que se declare que las



empresas de ferro-carriles solo estan obligadas a indemnizar a los pueblos el 80 por 100 del valor de los terrenos de propios que utilicen. 113

Circular mandando que los Gobernadores no consentan a las empresas de ferro-carriles la expropiacion de terrenos pertenecientes al Clero sino en los terminos prevenidos para la de los particulares. 113

Id. dictando prevenciones a fin de que los Administradores del ramo abran un libro destinado exclusivamente a registrar las solicitudes de denuncias y expedientes incoados por los investigadores para evitar extravio. 113

Id. dando instrucciones a los Gobernadores para continuar la venta de los predios rústicos y urbanos de propiedad del Estado y demas bienes de Beneficencia é instruccion pública de las provincias. 131

Id. disponiendo el modo como se han de satisfacer los premios de investigacion ó denuncias de bienes pertenecientes al Estado y demas de caracter civil. 138

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Circular para que las instancias de los herederos de reenganchados se remitan por conducto de los Intendentes. 7

Id. anunciando la contrata del suministro de pan y pienso que correspondia a las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en los distritos de Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Navarra y provincias Vascongadas. 90

Id. id. id. para el distrito militar de las islas Canarias. 91

Id. anunciando la contrata del servicio de comunicacion y transportes entre Málaga y los cuatro presidios menores de Africa por medio de un buque de vapor. 116

Id. anunciando segunda licitacion para el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos de varios distritos militares. 119

Id. para la subasta del servicio de comunicacion y transportes entre Málaga y los cuatro presidios menores de Africa por no haber habido licitadores a la anterior. 139

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Repartimiento de 753 soldados correspondientes a esta provincia para Milicias provinciales. 2

Se traslada la Real orden previniendo la estricta custodia de los documentos de contribuciones. 2

Circular pidiendo noticias de individuos sujetos a la vigilancia de la autoridad. 2

Id. designando los dias de entrega de quintos en caja. 3

Id. pidiendo noticias de suministros hechos por los pueblos. 3

Id. publicando detalladamente el sorteo de décimas para el remplazo de Milicias provinciales. 4

Se participa la apertura de las cortes é inserto el extracto del discurso pronunciado por S. M. 5

Circular recomendando eficazmente la mas exacta vigilancia de la via telegráfica. 5

Id. haciendo prevenciones para evitar abusos en la presentacion de sustitutos. 6

Id. encargado a los Alcaldes la formacion de los estados de estadística y contestacion a los interrogatorios que han recogido. 6

Id. previniendo a los Ayuntamientos que se expresan remitan la cuenta de gastos por el censo de poblacion. 6

Id. pidiendo a los Alcaldes nota de Regidores y padres de familia celosos por la enseñanza. 6

Id. para la captura de Mienela Fernandez. 7

Id. para la de los autores del robo ejecutado en el Ayuntamiento de Calzada. 7

Id. otra para la detencion de Francisco Pineda. 7

Mandando proceder a la formacion de ternas para el nombramiento de los individuos que han de componer las Juntas de Sanidad. 9

Encargando la presentacion de títulos a todos los comprendidos en la ciencia de curar. 9

Circular para la captura de los confinados Francisco Gonzalez Martin y de Antonio Garcia Fernandez. 10

Id. para la de Victor Pujado, Pascual Fraga y Manuel Gáizal, destinados a la carretera de Vigo. 10

Id. id. de Apolinar Zorrilla (s) Palis. 10

Id. para la presentacion en el Ayuntamiento de Benlera de los mozos Ignacio Alvarez, José M. Alvarez, José de la Puente y Pedro Diaz, a fin de que respondan de su suerte en la presente quinta. 10

Id. id. de Pedro Arias en el Ayuntamiento de Campanera. 10

Se manifiesta cómo se ha de entender la 2.ª parte de la 5.ª disposicion de la Real orden de 14 de Diciembre último referente a Milicias provinciales. 11

Publicando una circular de la Direccion general de Instruccion pública referente a no admitir en el Ministerio de Fomento instancias de corporaciones ó personas dependientes de la Autoridad de los Rectores que no vayan con su informe. Circular mandando a los Alcaldes faciliten noticias de las maderas de tano negro ó fresno que tengan en sus montes de las condiciones que se expresan. 11

Id. disponiendo que los arbitros de carreteras que hasta aqui han venido recaudándose directamente por la Depositoria de dicho Gobierno, se verifiquen en el año actual en la Tesoreria de Hacienda pública. Circular sobre presentacion de cuentas municipales y de frutos. 12

Id. disponiendo que los arbitros de carreteras que hasta aqui han venido recaudándose directamente por la Depositoria de dicho Gobierno, se verifiquen en el año actual en la Tesoreria de Hacienda pública. Circular sobre presentacion de cuentas municipales y de frutos. 12

Se publica el parte telegráfico expedido por el Ministerio de la Gobernacion por el cual se dispone quedar exentos del servicio de la reserva los mozos de 26 años cumplidos el dia 30 de Abril último. Circular haciendo las prevenciones mas terminantes para la represion del contrabando. Id. previniendo a las Autoridades locales que no impongan multas sino en el papel correspondiente. 16

Id. publicando una Real Orden declarando baja en el ejército los individuos que expresan. 17

Id. encargando averiguar el paradero de Benito Fernandez de La Llana. Id. Anunciando las estaciones electro-telegráficas que se hallan abiertas para el servicio privado. 17

Id. Haciendo saber la nulidad de una rifa de la sociedad la comarcal de Barcelona. Id. para que sin dilacion presenten los Ayuntamientos a las comisiones permanentes de Estadística de partido los antecedentes reunidos en sus respectivos distritos, y que se les tienen reclamados. Id. encargado a los Alcaldes constitucionales dea noticia de los atentados que se cometen en los pueblos de sus respectivas demarcaciones contra las personas y las propiedades. 18

Id. encargado a los Alcaldes de esta provincia que cuando tengan que hacer alguna reclamacion de la de otra lo verifiquen por conducto del Gobierno de la misma. Id. se encarga la captura del confinado Vicente Mosquera Fernandez. Id. id. de los de igual clase, Juan Ramirez Aza y Julian Villalaz y Ruiz. Programas de premios para la exposicion provincial de ganados de 1858, acordado por la Excmo. Diputacion y Junta de agricultura. Encargando a los Alcaldes de los pueblos por donde pasa la carretera auxilien a los conductores de las sillas corras cuando lo reclamen. Circular pidiendo noticia a los Alcaldes de esta provincia del paradero de los herederos de D. Melchor Lincoero, Administrador de fuel de la estafeta de Villodemor. Id. para que se informe por los Subdelegados de medicina y cirugía acerca de los medicamentos simples y compuestos que no estando consignados en las actuales Farmacopeas Española y Francesa se usen con frecuencia en las respectivas provincias del reino. 22

Id. anunciando que el asilo de inmigrantes se halla completamente instalado en Buenos Aires, insertando los Reglamentos generales del mismo establecimiento. 22

Id. disponiendo que en lo sucesivo para todo contrato que tenga por objeto la construccion ó demolicion de un edificio municipal, alcantarillado, empedrado y alumbrado público etc., se instruya el oportuno expediente y se someta a la autoridad del Gobernador de la provincia. 22

Id. disponiendo que las Comisiones permanentes de Estadística de los partidos expidan comisiones de apremio contra los Ayuntamientos morosos en recibir los trabajos que se les tiene reclamados. Repartimientos formados por las Juntas de los partidos judiciales de Leon, Astorga, Sahagun y La Veilla para atender a los gastos de cárceles y presos pobres en el año corriente. Circular encargando la detencion de Manuel Garcia y su hijo Cayetana Posada, de Leon. Trascibiendo una Real orden del Ministerio de Fomento por la cual se concede al pueblo de Ostrizales tres mil rs. para construir una escuela con habitacion para el Maestro. Id. id. dos mil rs. al pueblo de Jimenez para igual objeto. Id. id. igual cantidad al pueblo de Pimilla por igual causa. Id. id. concediendo al pueblo de Corillon mil rs. con destino a la construccion de una escuela de primeras letras. Id. id. al de Alvarez mil rs. para igual objeto. Id. id. al de Castrofuerto, dos mil reales para id. id. Se inserta la Real orden de 19 de Agosto de 1854 con el Reglamento a que han de sujetarse los particulares para el régimen de padadas en esta provincia. Circular para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia remitan en el término de quinto dia la terna de los individuos que han de componer las Juntas de Sanidad. Id. para que al término de 8 dias lo hagan de las noticias que se les ha podido sobre cementerios. Id. participando la muerte de un porcoseto cuyo nombre y procedencia se ignora. Id. encargado la captura de los sujetos cuyos señas se insertan, reclamados por el Juzgado de 1.ª instancia de Villatoro. Id. id. de Pedro Garcia de Guimara, Genadio Martinez de Chano, Ambrosio Ramon de Guimara y Miguel Martinez, de id., responsables en el Ayuntamiento de Peranzanes por la quinta de contribuciones. Id. id. de Domingo Antonio Martinez id. id. por el Ayuntamiento de La Bañeza. Id. para que los Alcaldes faciliten a las Comisiones permanentes de Estadística de los partidos judiciales de esta provincia cuantos documentos les reclamen las mismas. Id. recomendando la captura de José Garrido Cobarrá, fugado del hospital de dementes de Valladolid. Id. id. de José María Alvarez, quitado por el Ayuntamiento de Benlera. Id. id. de de Rosado Alonso, id. de Laguna Dalga. Id. de un pobre como de 45 años de edad, procedente del Concejo de Cangas en Asturias, que reclama el diez de 1.ª instancia de Astorga. Circular para que los Alcaldes de esta provincia vigilen si en sus respectivos municipios se venden los efectos que se insertan, robados en la casa de Antonio Arias, vecino de Trumar de abajo, remitiéndola la persona que los verifique, remitiéndola a disposicion del Juzgado de Ponferrada. Id. publicando el hallazgo de 40.000 rs. por Apolinar Francisco, vecino de La Mata del Páramo. Id. para que los Alcaldes que se designan remitan inmediatamente los recibos de haber satisfecho a los maestros de instruccion primaria el 4.º trimestre del año próximo pasado. Id. para que los Alcaldes que se expresan juzgan que los maestros de instruccion pri-

| | | | | | |
|--|----|--|----|---|----|
| maría remitan sus hojas de servicio á la Junta del ramo. | 30 | de Estado Mayor del Ejército. | 41 | 1.ª instancia de Segura de la Sierra. | 54 |
| Repartimientos formados por las Juntas de los partidos judiciales de Villafranca, Ponferrada y Murias de Paredes para atender á los gastos de sus cárceles y socorros de presos pobres en el año actual. | 30 | Id. para que los Alcaldes no exijan multas no siendo en el papel correspondiente. | 41 | Id. insertando el pliego de condiciones para la subasta de 20.000 varas de lienzo con destino á vestuarios de los penales. | 54 |
| Se inserta el proyecto de Ley para adjudicar en subasta pública y con sujeción á la de ferro-carriles, la línea de primer órden que ha de pasar por esta capital, tomado en consideración por el Congreso en 2 de Marzo de este año. | 30 | Id. disponiendo que desde el día 15 de Abril no se admitan en el Gobierno ni en ninguna otra dependencia solicitudes ó plegos que no vayan por el correo. | 42 | Id. poniendo en conocimiento de los Alcaldes y demas funcionarios públicos lo dispuesto en Real órden de 30 de Abril para que tengan cumplido cuanto en la misma se previene acerca de la salubridad pública. | 55 |
| Circular encargando á los Alcaldes la captura de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos robados á Santiago García, vecino de Roperuelos, que se listarian. | 30 | Id. encargando la captura de los confinados Francisco Antolíategui Carrascal y Ulpiano Lopez. | 42 | Id. para la detención del hospiciado de la casa de esta ciudad Abajo Bultasar Diez. | 56 |
| Id. haciendo saber á los ganaderos de esta provincia que el día 25 de Abril próximo dan principio las juntas generales del presente año en la casa propia de la Asociación del ramo. | 30 | Id. trasladando una Real órden por la cual se dispone que en las Administraciones de Correos no se admitan paquetes de impresos, papel sellado y otros efectos cuyo peso y volumen excedan de los límites marcados en las cláusulas del contrato de arrendamiento de asientos de los expresados carruajes. | 43 | Id. insertando nuevamente la subdivisión de los pueblos de esta provincia correspondientes á cada puesto de la Guardia civil en la misma. | 56 |
| Id. insertando la del Gobernador de la Coruña, abriendo concurso para la edificación de planos de un edificio que debe construirse en dicha capital con destino á las oficinas del Estado. | 31 | Id. para que los Alcaldes de esta provincia procuren descubrir los autores del robo sacrilego cometido en la Iglesia de Ceinos. | 43 | Id. se inserta una comunicación del juzgado de 1.ª instancia de la Mota del Marqués para la captura de Victoriano Velez Palomar, su confiado y fugado de la cárcel de dicho villa. | 57 |
| Id. para que los Ayuntamientos de esta provincia formen presupuestos adicionales con el aumento gradual que corresponde á los maestros de instruccion primaria, si ya no lo hubiesen verificado. | 31 | Id. encargando la captura de Francisco Fernandez Villezon. | 44 | Id. para que se dé aviso del paradero de Calisto Lopez, reclamado por el juzgado de 1.ª instancia de Villalba. | 59 |
| Id. recomendando á los Alcaldes de esta provincia la mayor vigilancia á fin de evitar los robos sacrilegos, y dándoles instrucciones al objeto. | 31 | Id. id. la de D. Braslio Gutierrez. | 44 | Id. para que se averigüe el paradero de Andrea García, soltera, vecina de Villalabria. | 60 |
| Id. previniendo á los mismos Alcaldes el cumplimiento en sus respectivos Ayuntamientos de las prescripciones contenidas en los capítulos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la ley de reemplazos vigente. | 31 | Id. recomendando á los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza para conservación y policía de las carreteras. | 43 | Id. el de Mariano Triana, natural de Sahagun. | 61 |
| Id. pidiendo datos para la rectificación de la estadística del vecindario de los pueblos de esta provincia. | 31 | Id. pidiendo á los mismos varias noticias sobre el ramo de Correos. | 43 | Id. el de Tomás Lázaro Iglesias, vecino de Palencia. | 61 |
| Id. anunciando la apertura de las secciones de caballos del Estado en Valencia de D. Juan y Rio de Lago el 24 de Marzo y 1.º de Abril. | 31 | Id. encargando el arresto de Narciso Saavedra. | 46 | Id. para la captura de Juan María Bodielle (a) Frescaté, natural de Tolosa, reclamado por el juzgado de 1.ª instancia de Vendrell. | 61 |
| Id. para que los sujetos que se expresan pasen á recoger los patentes de sus paradas al Gobierno de provincia. | 31 | Id. id. la de seis confinados fugados de la ciudad de Osona. | 46 | Id. para la de José Dominguez Rodriguez, vecino de Ceinos. | 62 |
| Id. encargando la captura de María Fausto Gonzalez Lopez, de Frómista. | 31 | Se inserta la Real órden del Ministerio de la Gobernación por la cual se recomienda la obra escrita por D. Rafael Tamarit titulada <i>Diccionario estadística de todos los pueblos de España</i> | 46 | Id. para que los Alcaldes de esta provincia que se expresan contesten al término de diez dias á la circular de 12 de Abril por la que se les reclamaban varias noticias de correos. | 62 |
| Id. disponiendo que la lectura de todos los Boletines oficiales por los Alcaldes y Ayuntamientos, es obligatorio bajo la multa que se les impone. | 31 | Circular pidiendo noticias á los Alcaldes de esta provincia de todos los individuos sujetos á la vigilancia de la autoridad. | 46 | Id. recomendando la captura de los autores del robo verificado en la Iglesia del pueblo de Mazuecos, é insertando los efectos robados por si fuesen hallados. | 62 |
| Id. encargando la detención del confinado Francisco Espósito Comitre. | 31 | Id. insertando una Real órden del Ministerio de Hacienda prohibiendo la venta de billetes ó acciones de Loterías. | 47 | Id. manifestando que el día 1.º de Junio se procederá por la Diputación provincial al sorteo de débitos para el reemplazo de este año, habiendo sido rebajada un soldado del cuerpo señalada á esta provincia. | 63 |
| Id. la de Francisco Tosecano Alvarez y Juan Marin Espejo, naturales de la provincia de Málaga. | 31 | Id. manifestando á los tenientes de Alcalde de los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen facultades para procesar á los Alcaldes constitucionales sin dar parte antes al Gobierno de provincia. | 47 | Id. para que se den noticias al juzgado de 1.ª instancia de la Nava del Rey si falta en algun pueblo de esta provincia algun muchacho de las señas que se expresan. | 64 |
| Id. anunciando la subasta de arriendo del portazgo de La Bañeza para el día 20 de Abril. | 31 | Id. para que los Alcaldes remitan al Gobierno de provincia una nota expresiva del número de fanegas de trigo que existan en los pueblos de sus municipios. | 47 | Id. se inserta el repartimiento formado por la junta del partido de La Bóveda entre los Ayuntamientos del mismo para atender á los gastos de cárcel y socorros de presos pobres. | 64 |
| Dictámen de la Comisión del Congreso sobre la proposición de ley relativa á la concesión de un ferro-carril que partiendo de Dueros termine en los puertos de la Coruña y Vigo. | 31 | Id. encargando la detención de Hilario Alonso, de Valverde. | 47 | Id. insertando el Programa de premios para la exposicion provincial de ganados del corriente año. | 67 |
| Circular trasladando otra de la Direccion general de Loterías, por la que se dispone comunicar por telégrafo los números agraciados en las extracciones de la lotería primitiva tan pronto como se verifique el sorteo. | 31 | Id. se encarga la captura de tres gitanos que se creyó fueron los autores de un robo verificado en el monte de Calzada el dia 2 de Enero. | 48 | Id. insertando una Real órden referente al modo como se ha de entender la disposición 2.ª de la de 27 de Marzo si tiene relativa á la condonación por el correo de los paquetes de impresos y demas efectos estables á la correspondencia. | 67 |
| Id. trasladando una Real órden por la que se dan gracias á los Guardias civiles que prestaron auxilio á la silla-carro que se atascó á la subida de la cuesta del campo Santo. | 31 | Id. para que los Alcaldes y tenientes de alcalde de los Ayuntamientos de esta provincia no se apunten de sus distritos municipales sin licencia del Gobierno de la misma. | 48 | Id. insertando una Real órden referente al modo como se ha de entender la disposición 2.ª de la de 27 de Marzo si tiene relativa á la condonación por el correo de los paquetes de impresos y demas efectos estables á la correspondencia. | 67 |
| Id. disponiendo que ni el Gobierno de provincia ni las demas dependencias pertenecientes al mismo, darán curso á ninguna instancia que la dirijan los Alcaldes pedanesos, haciendo algunas excepciones respecto á lo mismo. | 31 | Id. insertando la Real órden de 17 de Abril de este año en virtud de la que deberá verificarse un recuento de todos los cigarrillos comunes de antiguo labor en todos los estancos, espedidorías y almacenes de Rentas Estancadas. | 51 | Repartimiento de 306 soldados que correspondieron á esta provincia para el reemplazo ordinario de este año, ejecutado por la Diputación de la misma. (Boletín extraordinario de 5 de Junio.) | 68 |
| Id. insertando la instruccion expedida por la Direccion general de contribuciones para llevar á efecto el repartimiento de los cincuenta millones de reales aumentados de la de inmuebles en el presente año. | 31 | Id. para la captura de Andrea Santos Benítez. | 52 | Circular. Se inserta una Real órden del Ministerio de la Gobernación dando gracias al Sargento y Guardias civiles del puesto de Valencia de D. Juan que aprehendieron á los autores y cómplices de diferentes robos cometidos en aquel partido. | 68 |
| Id. id. el programa de materias sobre que ha de tener el exámen á los que deseen ingresar en la Escuela especial del Cuerpo | 31 | Id. para la de Rosenda Gonzalez. | 52 | Id. dirigida á los Alcaldes constitucionales con motivo de la eleccion de Diputados provinciales que ha de tener lugar el 20 de Junio. | 69 |
| | | Id. se expresan los efectos hallados en una casa de Granadilla, para conocimiento del público. | 52 | Id. para la captura de dos confinados fugados del presidio de Valladolid. | 69 |
| | | Relacion de los pueblos de esta provincia afectos á cada puesto de la Guardia civil. | 52 | Id. para la de los autores de un robo verificado en casa de Juan Amez, de Santa María del Páramo. | 69 |
| | | Se inserta una Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernación por la cual se dispone que los Abogados de Beneficencia deben ilustrar á las juntas respectivas en todos aquellos asuntos que reclamen su dictámen. | 51 | Id. para la de la demente Catalina Alvarez, natural de Murias de Paredes. | 70 |
| | | Circular para la captura del gitano Diego Coulreras, reclamado por el juzgado de | 51 | Id. para la captura del reo Fernando Alejandro, fugado de la cárcel de la Guadilla. | 70 |



Id. se manifiesta que por Real órden de 12 de Abril último se concedió lo solicitado por los pueblos de San Pedro de Berrizanos y la Mata para constituir Ayuntamiento con la capital en el 1.º quedando formado el de Berrizanos, Zamora y Villar del Yermo con la capital en Berrizanos. 71

Id. id. id. por la de 3 de Abril, id. se accedió á la pretension de los pueblos de Santovenia y la Mata para constituir Ayuntamiento quedando formado otro los de Araminia, Obispocho y Trobajo del Cerecho con la capital en el 1.º 71

Estado que comprende el número de vecinos, electores elegibles y concejales que han de tener presente los Ayuntamientos de esta provincia para su renovación en 1.º de Enero de 1850, citando los artículos de la ley de 8 de Enero de 1845 con igual objeto. 71

Circular publicando la división de secciones aprobadas por el Ministerio de la Gobernación para el nombramiento de Diputados provinciales. 71

Id. para que los Alcaldes de esta provincia manifiesten si se halla en sus municipios D. José Ugarte, Gobernador que fué de esta provincia. 71

Id. manifiesta que el día 19 de Julio se dá principio por la Junta de Instrucción pública á los exámenes generales de maestros de instrucción primaria elemental completa. 72

Id. señalando los días en que han de ingresar los quintos de esta provincia en caja. 73

Id. para la captura de seis presos de consideración fugados de la cárcel de Bande. 73

Id. para la de los autores del robo cometido en la Iglesia de Velilla, reclamados por el Juzgado de la Mota del Marqués. 73

Id. insertado una Real órden del Ministerio de la Gobernación por la que se dan instrucciones á los Gobernadores acerca de los emigrados extranjeros. 73

Id. id. para que no se cometan fraudes al amparo de la franquicia acordada para la introducción de granos y semillas alimenticias del extranjero. 73

Circular para la captura de Andrés Giráldez, vecino de Pareles de Nava, reclamado por el juez de 1.ª instancia de Frachilla. 74

Id. para la de los mozos Manuel Riesco Lopez, Lorenzo Prieto Cortero y Ramon Mosquera Nuñez, prófugos del Ayuntamiento de Otero de Escarpizo. 77

Id. para la del mozo Santiago Robles del cupo del Ayuntamiento de Alvarez. 77

Id. para la de los mozos del de Castropodame Marcos Díez y Domingo Alvarez. 77

Id. para que los Alcaldes de esta provincia den noticia del estado que tengan en la actualidad los establecimientos benéficos denominados Hospitales de Peregrinos. 77

Id. para la captura del mozo Anselmo Rodríguez del Ayuntamiento de Villabluco. 78

Id. para la del mozo Faustino Díez del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal. 78

Id. inserta una Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernación en la que trascribe otras del de la Guerra por la cual se rehabilitan en sus respectivos empleos á dos oficiales del ejército y se declaran dados de baja al capitán D. Manuel Vacaro Yuzquez y teniente D. Victor Tahonda. 78

Id. para averiguar si existe en esta provincia alguna familia que lleve el apellido de Haralta ó Barata. 78

Id. insertando la relación de los premios adjudicados á los diferentes ganados presentados en la Exposición provincial que tuvo lugar el 25 de Junio. 78

Se inserta el parte telegráfico comunicado por el Ministerio de la Gobernación de haber sido admitida la división del Ministerio Isturiz y nombrada el presbítero por el Sr. O'Donnell. 79

Se manifiesta ser falso que el R. Obispo de Malines haya puesto ninguna pastoral con objeto de que los fieles contribuyan con limosnas para la reedificación de su Iglesia. 79

Se inserta el acta de la solemne inauguración del canal de Isabel 2.ª el día 21 de

Junio de 1855. 79

Circular prohibiendo la costumbre arraigada en algunos pueblos de esta provincia de poner fuego á los rastrojos despues de recogidas las mieses. 81

Id. para la captura de Benito Fraga, Manrieto Fernandez, Froilán y Nicanor Rodríguez, presos fugados de la villa de Freumilla y reclamados por aquel Juzgado. 81

Id. anunciando haber sido declarado cesante el Sr. D. Joaquin Maximiliano Gilbert, Gobernador de esta provincia. 82

Id. insertando el Real decreto por el cual se nombra Gobernador de esta provincia al Sr. D. Genaro Alas, y la toma de posesion del mismo. 81

Id. publicando una Real órden para que los Alcaldes de esta provincia inviten á los ganaderos á que practiquen la inoculación de sus ganados. 81

Id. acerca de la rectificación de listas electorales para Diputados á córtes. 85

Id. recordando á los Alcaldes la Real órden de 9 de Julio de 1847 sobre renovación de Ayuntamientos. 86

Id. para que los Alcaldes faciliten á los interesados que las piden certificaciones para fundar las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion en las listas electorales. 86

Id. para que se solvente á la Asociación general de Ganaderos ó sus representantes las cantidades en que están en descubierto los pueblos que se expresan en la nota que acompaña. 86

Id. insertando una Real órden expedida por el Ministerio de Hacienda que comunica la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, para que nose onague linea alguna hasta tanto que el Gobierno acuerde lo conveniente sobre la venta de los bienes de propiedad directa del Estado. 86

Id. manifiesto que el 27 de Julio llegarán á esta capital SS. MM. y su Augusta Real familia. 87

Id. para la captura del presidiario fugado de la carretera de Vigo Juan Fernandez de Castro. 87

Circular para la captura del emigrado frances Leoncio Meipo. 88

Id. para que los Alcaldes y Subdelegados de Medicina, Cirujía y Veterinaria den parte semanal de cuanto se reclama en Real órden de 27 de Junio respecto á las enfermedades que en sus respectivos distritos hubiesen dominado. 89

Id. trascribiendo una comunicacion de la Direccion General de la Deuda por la que se manifiesta que todas las fianzas de empleados han pasado á la Direccion de la caja general de depósitos. 89

Id. para que se proceda á nueva eleccion de Diputado provincial el dia 29 y siguientes de Agosto. 91

Id. para que los Alcaldes obren con la mayor legalidad respecto á las reclamaciones de los electores inscritos en las listas electorales de Diputados á córtes que se les remite. 95

Id. inserta una Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernación referente al alistamiento para Milicias provinciales en el corriente año. 96

Id. manifiesto que las liquidaciones de que habla la Real órden de 17 de Setiembre último, deben comprender las rentas de todos los bienes enajenados ó de que está en posesion el Estado. 97

Id. para la captura del súbdito francés Emilio Roques. 97

Id. dando instrucciones á los Alcaldes para evitar entresqueamientos en la formalizacion del pago de la contribucion territorial que puede corresponder á las fincas del Estado. 99

Id. insertando una órden de la Direccion general del Tesoro por la que se hacen prevenciones á fin de evitar perjuicios á los tenedores de recibos y cartas de pago procedentes del anticipo de 19 de Mayo de 1854 que no hayan solicitado el cange de dichos documentos. 99

Id. trascribiendo otra de la Direccion general de segundia y órden público, por la que se manifiesta haber sido dado de baja en el Ejército el Teniente del regimiento infanteria de Zamora, D. Rafael Dominguez

Ruiz y D. Agustin Salcedo Mera del de Guadalupe. 99

Id. manifiesto las tres secciones en que se ha dividido el partido de Valencia de D. Juan para las elecciones de Diputados provinciales. 100

Id. para la captura del portugués Manuel Moraes de Silva Ramos, de oficio grabador. 100

Id. para que los Alcaldes manifiesten si ha fallecido en sus respectivos distritos municipales D. Genaro Garbos Gallo. 101

Id. señalando los dias 19, 20 y 21 del mes de Setiembre para proceder á nueva eleccion de Diputado provincial por el partido de Valencia de D. Juan, por haber anulado la anterior. 102

Id. para que los Alcaldes de esta provincia pasen á recoger las cédulas de vecindad y licencias para establecimientos públicos. 102

Id. para la detencion del jóven Rafael Garcia Herreras, natural de Zalamilla. 103

Id. para que los Alcaldes den parte de haberse efectuado la rectificación de listas electorales para cargos municipales. 101

Id. trasladando una Real órden del Ministerio de Fomento por la cual se concede un nuevo plazo para presentar y admitir solicitudes de incorporacion de estudios hechos en los conventos religiosos. 105

Id. sobre rectificación de listas electorales para Diputados á córtes. 110

Id. para la captura de Fernando Fernandez, natural de Villamediana. 110

Id. para la de los confinados que se desertaron del presidio de la carretera de Vigo el 30 de Agosto. 110

Id. para la de Maria y Agustin Garcia, reclamados por el Juzgado de 1.ª instancia de Alicante. 110

Id. insertando los artículos desde el 33 al 70 inclusive de la ley vigente de reemplazos á fin de que los Ayuntamientos de esta provincia se atengan estrictamente á cuanto por ellos se dispone. 113

Id. comunicando una Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernación por la que se dispone queden relevadas las Administraciones de correos, estafetas y carterías desde 1.ª de Octubre de la expedicion de sellos de franqueo. 114

Id. para la captura de D. Gregorio Cabedo, reclamado por el Juez de 1.ª instancia de esta capital. 114

Id. para la de Eugenio del Valle, reclamado por el Alcalde constitucional de La Robia. 111

Id. insertando una Real órden expedida por el Ministerio de Gobernación, por la cual se concede formar Ayuntamiento los pueblos de Valdehuentos y Azara con la capital en el primero. 115

Id. para la captura del confinado Gregorio Duran, fugado del Arsenal del Ferrol. 115

Id. para que los Alcaldes y ganaderos de esta provincia eviten el exacto cumplimiento de cuanto se les manda respecto á evitar el contagio de la viruela en los ganados de sus respectivos pueblos y procedencia. 117

Id. publicando los premios que han cabido á esta provincia en la distribución de la exposicion agrícola de 1857. 117

Id. trasladando una órden de la Direccion general de Seguridad y órden público que cita otras Reales órdenes del Ministerio de la Guerra por la que han sido rehabilitados en sus empleos el Capitan graduado Teniente del batallon de cazadores de Figueroa D. José Tasson Quintana y el Teniente de infanteria de Guadalupe don Agustin Salcedo y Meró. 117

Id. para la captura de los autores del robo sacrilego cometido en la Iglesia del pueblo de Victoria del Alcor que reclama el Juzgado de 1.ª instancia de Palencia. 121

Id. para la del jóven Juan Palan y Ferrer, natural de Blanca. 121

Id. insertando otra de la Direccion general de Correos que acompaña ejemplares para las Administraciones del ramo dándoles conocimiento del convenio celebrado con Inglaterra para el franqueo voluntario de la correspondencia. 121

Id. id. de una Real órden del Ministerio de la Gobernación concediendo el uso de sellos oficiales para su correspondencia á

los Comandantes del resguardo especial de Salinas. 123

Id. insertando varios artículos de la Ley de Ayuntamientos para que los Alcaldes y Secretarios se ajusten estrictamente a ellas en las operaciones de renovación de los mismos. 124

Id. para la captura de Victoriano Rodríguez, natural de Perros, reclamado por el Juzgado de 1.ª instancia de Pobra. 125

Id. para la de los confinados que se desvirtúan del presidio de la carretera de Vign el 3 de Octubre y son reclamados por el Gobernador de Zamora. 126

Id. publicando una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación por la cual se divide la provincia en secciones para las elecciones de Diputados á Cortes, y se hacen prevenciones al efecto. 127

Id. insertando otra id. id. por la cual se deja cesante á D. Babuio Casco del cargo de Consejero provincial y se nombra en su reemplazo á D. Pedro María Hidalgo. 128

Id. para la captura de un pordiosero que en la noche del 13 al 14 de Octubre robó varios efectos y mar. en casa de Julian Vecilla, vecino de Cereales, reclamado por el Juzgado de esta capital. 128

Id. para la de el titulado marqués de Villadell y su criado, franceses. 128

Id. insertando una orden de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado desestimando la instancia del párroco de Yndavia, por la que pedía se le relevase del pago de la multa que le fué impuesta por la Junta superior de ventas. 129

Id. citando, llamando y emplazando á los herederos sucesores del Sr. Conde de Aguilera, cuyo llamamiento hace el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Lavapiés de la corte. 130

Id. para que los Alcaldes obren con toda legalidad en las elecciones de Ayuntamientos, mandada ejecutar el día 7 de Noviembre. 132

Id. publicando la captura del criminal Francisco Francés, en el pueblo de Samos. 132

Id. insertando las listas nominales de los electores que han tomado parte en las votaciones de Diputados á Cortes en los 8 distritos de esta provincia y número de votos obtenidos por cada candidato. 132

Circular publicando el anuncio para la subasta el día 3 del próximo Febrero de las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª del Ferro-Carril de Valencia á la Corona. 133

Id. anunciando el arriendo en pública subasta del servicio de bagages de esta provincia para el año próximo de 1859. 135

Id. participando la toma de posesion del comisionado de montes de esta provincia D. Felix del Castillo. 133

Id. para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia manifiesten si existe en los pueblos de sus Ayuntamientos D. Tomás Bragnera Gela político que fué en Goroña en 1811. 135

Id. para la captura de Miguel Botas García natural de Brazuelo. 135

Id. para que los Alcaldes remitan los presupuestos municipales de sus respectivos Ayuntamientos para el año próximo en el término de diez dias. 141

Se inserta la sentencia dictada por el consejo provincial en 24 de Setiembre del año último en el pleito entre D.ª Petra Páulica y D. Manuel Gonzalez Luna, y consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada por el Consejo de Estado. 141

Circular anunciando la subasta de conduccion de la correspondencia de Lugo á Santiago. 141

Id. id. de la del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia. 141

Id. para la captura de un sujeto que robó al Presbítero D. Isidoro Costillo, párroco de Villafafila, cuyas señas del mismo así como de los efectos robados se expresan. 143

Id. recordando á los Subdelegados de Medicina y Cirujía y Veterinaria el puntual cumplimiento de cuanto se dispone en la Real orden de 26 de Setiembre de 1856 respecto á las noticias que por la misma se les reclaman. 144

Id. se inserta el parte telegráfico por cuál se

pone en conocimiento del público la apertura de las Cortes. 145

Id. para que los Alcaldes formen y remitan el estado de los mozos sorteados en la quinta celebrada este año para el reemplazo del Ejército segun el modelo que se inserta. 145

Id. para que se averigüe si en algun pueblo de esta provincia existen los facultativos de medicina D. Juan Fernandez del Prato y D. Manuel Carballo. 145

Discurso leído por S. M. la Reina en el acto solemne de abrir las Cortes del reino el día 1.º de Diciembre de este año. 146

Circular mandando que los Alcaldes distribuyan á todos los vecinos de sus respectivos municipios las cédulas de vecindad segun prevencion de los Reales órdenes que tambien se insertan. 147

Id. para que los mismos Alcaldes hagan el pedido de las licencias de establecimientos públicos que necesiten en sus Ayuntamientos. 147

Id. disponiendo que dichos funcionarios den parte inmediatamente de cualquier suceso que ocurriese en sus municipios. 147

Id. señalando el día 20 de Diciembre para el arriendo del servicio de bagages para el año próximo de los cantones que se expresan. Se inserta la relacion de las ropas, muebles y efectos comprados para decorar el Palacio en que se hospitaron SS. MIL. y AA., vendidos en pública subasta. 148

Circular transcribiendo una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación á fin de que los Alcaldes y Juntas de Sanidad vigilen para evitar la introduccion de extranjería y la venta en el reino de granos y semillas alimenticias averiados. 149

Id. insertando una comocion del Juzgado de esta capital para identificar el cadaver de un hombre que se encontró atorado en el molino de Villamoros. 150

Id. para que los Alcaldes constitucionales den parte de quedar distribuidas en todos los pueblos de sus respectivos municipios las cédulas de vecindad antes del mes de Febrero próximo. 151

Id. para que los Alcaldes vigilen sobre el exacto cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre del año próximo pasado que trata de los establecimientos de huéspedes y licencias que necesitan los duenos de estos. 152

Id. para la captura del desertor del regimiento infantería del ejército francés número 37, Numa Bonifacio, cuyos señas personales se insertan. 152

Inserta una circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado acerca de los trámites que han de seguir los expedientes por los cuales se declara por peritos tasadores la division de alguna finca perteneciente á dicho ramo. 153

Edicto por el cual se hace saber el auto-proyecto de la carretera de Lugo á la general de Madrid á la Corona atravesando por los pueblos que se mencionan los cuales pueden reclamar si se creyesen perjudicados. 153

Circular para que los Alcaldes constitucionales tenientes Regidores y Alcaldes pedáneos de los pueblos de esta provincia tomen posesion de sus respectivos cargos el día 1.º de Enero próximo bajo el juramento prevenido por la ley. 154

Id. trasladando una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación referente al mejor servicio de los carruajes destinados á la conduccion de viajeros. 154

Id. otra del mismo Ministerio por la cual se dispone que los consejos provinciales determinen en lo sucesivo y al principio de cada año los honorarios que durante el mismo deban abonarse á los facultativos que pasan á reconocer quintos á otro pueblo distinto del de su residencia. 156

Id. otra id. id. dictando reglas á fin de que se tengan presentes en el acto de distribuir las cédulas de vecindad en el mes de Enero del año próximo. 156

Id. transcribiendo una comunicacion del Alcalde constitucional de Astorga por la que se hace mencion de los importantes servicios prestados por los individuos del cuerpo de la guardia y puesto de dicha

ciudad que se expresan en la Inundacion acaecida en la misma el 30 de Noviembre último. 157

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

Inserta una Real orden del Ministerio de la Guerra por la que se declaran comprendidos en el art. 9.º del Real Indulto de 26 de Octubre de 1837 las familias de los militares que se casaron en aplicacion de las leyes de las prevenciones. 45

Trascribo una Real orden del Ministerio de la Guerra remitiendo una relacion de los individuos de las clases de tropa del Ejército de la Isla de Cuba autorales del distrito militar, que han fallecido en el tercer trimestre del año último. 80

Circular transcribiendo una Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra anunciando un concurso ordinario en Sagovia para el día 15 de Octubre con objeto de admitir en el Colegio de Artillería setenta y seis cadetes supernumerarios anteriores. 85

GOBIERNO MILITAR DE ESTA PROVINCIA.

Circular insertando una Real orden del Ministerio de la Guerra acerca de la admision de sustitutos en las cajas de quintos, estatura de estos y premios que se conceden á su alistamiento para Ultramar. 47

Id. id. una comunicacion del Capitan general de Puerto Rico que compran la relacion de alcances, fes de obito y ajustes finales de individuos de tropa procedentes de aquel ejército, á fin de que llegue á noticia de los interesados. 43

Id. inserta una orden del Gefe de Estado mayor del distrito á fin de que se active la venta de la obra titulada, Memorias de la Argelia. 68

Id. insertando una orden del Secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina por la que se manifiesta haberse impreso los escalafones de los individuos del órden jurídico militar. 70

Id. se inserta una Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al de la Guerra resolviendo que toda la clase activa militar y de Marina sean cualesquiera los destinos, empleos y comisiones que desempeñen sus individuos, puede ser incluida en los repartimientos formados para cubrir los cupos de la derrama general de 1855. 72

Id. transcribiendo otra del Ministerio de la Guerra por la que se dispone que los individuos de tropa que sirven en Milicias provinciales pueden ser admitidos en la Guardia civil, sea cualquiera la quinta á donde á que pertenecian. 72

Id. para que se procure averiguar la residencia de Nicolás Gonzalez y María Diaz, padres de Valeriano, fallecido en la Isla de Cuba. 97

Id. para que los quintos del último reemplazo contenidos en la relacion que expresa se presenten en esta capital el 12 de Noviembre. 133

Id. inserta una Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra por la cual se resuelve que la declaracion de no percibir mas sueldo del Estado que el que les está señalado por sus empleos respectivos se exija únicamente á los Gefes y oficiales de reemplazo excedentes, de estado mayor de plazas y de Juzgados de Guerra. 148

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA.

Circular para que los Ayuntamientos remitan por duplicado los expedientes de la contribucion de consumos. 3

Id. rectificando el repartimiento de la contribucion territorial. 5

Id. para que los Ayuntamientos remitan in-



mediatamente las matrículas de la contribución industrial.

Id. reclamando los repartimientos de inmuebles y expedientes de remate de consumos.

Id. Declarando á favor del Sr. Marques de Lorenzana la renta líquida de 505 rs. 3 céntimos para la capitalización á 3 por 100 y demás operaciones consiguientes.

Id. Escribiendo el celo de los Ayuntamientos para que ingresen el importe del primer trimestre del corriente año de las contribuciones de inmuebles, subsidio y consumos.

Id. transcribiendo una Real orden por la cual se autoriza el cambio del papel del sello A.º que se inutilice mediante la indemnización de 17 mrs. por pliego.

Id. reencargando la presentación de los repartimientos de territorial y matrículas de subsidio y expedientes de consumo.

Edicto haciendo saber á los contribuyentes hallarse de manifiesto en la Administración de Hacienda pública el repartimiento de la contribución territorial de esta ciudad.

Circular recordando á los escribanos de los partidos de esta provincia la remisión de los testimonios de traslaciones de dominio.

Id. para que los Ayuntamientos formen y remitan á la Administración de Hacienda pública las propuestas en terna para el nombramiento de peritos repartidores.

Id. insertando la Real orden de 18 de Mayo de 1834 por la que se declara las atribuciones que corresponden á los Administradores de Hacienda pública en la parte de apremios contra los deudores á la misma.

Otra id. recordando á los escribanos la remisión de las relaciones de traslación de dominio de bienes inmuebles por el ramo de hipotecas.

Inserta el estado del resultado de la cuenta ó liquidación del fondo supletorio de la contribución territorial de cada uno de los pueblos de esta provincia correspondiente al año de 1837.

Anunciando las vacantes de los Estancos de tabacos en los pueblos de esta provincia.

Inserta una orden de la Dirección general de Rentas Estancadas disponiendo que no será de abono á los administradores subalternos de esta provincia los desperfectos en el artículo sales si al momento de notarse no dan parte á la autoridad local.

Ingerir una aclaración manifestando que la exención que se comprende en las tres primeras clases de población de la tarifa núm. 2.º es solo y únicamente aplicable á las uvecinas y á las uvas que se consumen como frutos pero no las que se destinan al laboreo.

Circular haciendo prevenciones á los Ayuntamientos de esta provincia para que en fin de cada mes remitan los recibos de sueldo-tras hechos al ejército.

Otra escribiendo el celo de los Alcaldes para la rectificación de las matrículas para el corriente año.

Otra insertando el repartimiento adicional de 937.500 rs. señalados á esta provincia en la distribución de los 50.000.000 que por la ley de 26 de Marzo de 1838 se han aumentado como recargo al cupo correspondiente de 1838 en la contribución territorial.

Id. para que los Ayuntamientos que se expresen, remitan en el término de 15 días las propuestas en terna para el nombramiento de peritos repartidores.

Id. inserta una orden de la Dirección general de consumos sobre desahucios de los cupos por razón de consumos.

Id. manifestando que los Ayuntamientos de Ponzerrada, Villafranca, Borrones, Villaquilambre y San Andrés del Rabanero han acudido pidiendo emancipación de contribuciones por las pérdidas de sus cosechas.

Id. dictando varias disposiciones para regularizar el servicio de formación de adicionales de altas y bajas de la contribución de subsidio.

Id. recordando á los escribanos de los Juzgados de esta provincia la remisión de los testimonios de traslaciones de dominio.

Id. para que los Ayuntamientos de esta provincia que se designan, se presenten á pagar lo que adeudan por el 5 por 100 de arbitrios municipales correspondiente á los años que expresa.

Se inserta una Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se dispone que los derechos de Hipotecas deben pagarse á los 60 días contados desde el siguiente al fallecimiento del testador.

Circular disponiendo que los Alcaldes de esta provincia sigilan con el mayor celo á fin de custodiar á los individuos que toman el nombre de investigadores de la contribución de subsidio sin estar autorizados para ello.

Id. para que los Alcaldes y Juntas periciales expresen en los amillaramientos con distinción y separadamente la procedencia de bienes que pertenecan al Estado radicantes en sus respectivos Ayuntamientos.

Id. señalando el día 8 de Julio para la venta en pública subasta de ciertos lotes de géneros que han sido declarados de consumo.

Id. para que los Alcaldes cuiden de que los Ayuntamientos y Juntas periciales formen los amillaramientos con la exactitud que recomienda la Dirección general de contribuciones en la orden que inserta.

Id. recomendando la adquisición de la obra titulada: *Indice general de la legislación del ramo de Hipotecas.*

Id. haciendo advertencias á los Alcaldes respecto á la formación de amillaramientos y repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1839.

Id. sobre el arriendo de los derechos de consumos y repartimientos.

Id. para la formación de matrículas.

Id. publicando una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se modifica el artículo 80 de la instrucción de consumos de 24 de Diciembre de 1836.

Id. para el arriendo de los derechos de consumos de Villafranca bajo las condiciones que se insertan.

Id. insertando otra de la Dirección general de contribuciones que transcribe una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda para la subasta ordinaria de las cobranzas de las contribuciones territorial é industrial que corren á cargo de los Ayuntamientos.

Inserta una circular de la Dirección general de contribuciones haciendo prevenciones á las oficinas, Ayuntamientos y Juntas periciales para que asistagan presentes al tiempo de repartir la contribución territorial y recargos á la misma para provinciales y municipales.

Circular para que los Ayuntamientos formalicen en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el importe de los recargos municipales impuestos sobre la contribución de consumos sin la menor demora.

Id. para la contrata de libros é impresos para el servicio de los sellos de consumos de esta ciudad para 1839.

Id. anunciando segunda subasta para el arriendo de consumos de Villafranca del Bierzo.

Id. para que los empleados y el comercio de esta provincia se dirijan si gustan á dicha dependencia á suscribirse á los aranceles de aduanas que han de regir en 1839.

Id. para que los Alcaldes remitan con toda brevedad los amillaramientos, restituciones de riqueza y carillas de evaluación que han de regir en 1839.

Id. inserta el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería que ha de regir en esta provincia para el año próximo de 1839.

Id. previniendo á los Alcaldes y Ayuntamientos que las fincas de la pertenencia del Estado que radiquen en término de los mismos deben incluirse en los amillaramientos con la debida distinción.

Id. inserta una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda por la que se manda que la exención concedida en el párrafo 3.º del art. 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1835 sea extensiva á los montes y bosques del Estado que se hallen es-

ceptuados de la desamortización.

Id. transcribe una orden de la Dirección general de contribuciones por la cual se dispone que se entreguen á los Recaudadores de contribuciones los recibos de talen en equivalencia de los listos cobratorios suprimidos.

Repartimiento del cupo que por la contribución de consumos y recargo provincial corresponde á cada uno de los Ayuntamientos de la misma para el próximo año de 1839.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS.

Circular disponiendo se gire una visita á todos los funcionarios del orden judicial y demás, con el fin de observar si se cumple lo que prescribe el art. 60 de la Real instrucción de 1.º de Octubre de 1831 sobre papel sellado.

Id. manifestando que el Administrador de dicho ramo en esta provincia es D. José Antonio Escarpizo.

Id. se inserta la autorización concedida á la Diputación de esta provincia para recargar 2 rs. 40 céntimos en quintal de sal de los que se esganden en la misma durante el presente año.

Id. inserta una Real orden por la que se dispone que en los registros de discernimientos de tutelas y curatelas que deben llevar los Juzgados, se emplee el papel del sello A.º.

Id. id. ordenando que cuando en un documento de giro no quede suficiente espacio para los endosos, se continúen estos en papel del sello A.º.

Id. manifestando haberse concedido á la Diputación de esta provincia 2 rs. 94 céntimos en quintal de sal para cubrir el déficit de su presupuesto.

Id. para la subasta de los cajones de pino y cedro que resultan existentes en los almacenes de efectos estancados de esta capital y Administraciones subalternas.

Id. para que los estancadores no espendan mos sellos de correos que los que saquen de las Administraciones del ramo con tal objeto.

Id. insertando una orden de la Dirección general de Rentas estancadas por la que se dispone que el precio de 36 rs. libra á que en la actualidad se expende el tabaco pulvo, se rebaje á 20 rs. desde 1.º de Agosto de este año.

Id. publicando el pliego de condiciones bajo las cuales se subasta el servicio de conducciones marítimas de sal en la Península é Islas Baleares, remitido por la Dirección del ramo.

Id. para la subasta de los cajones de pino y cedro que resultan vacíos y existentes en las Administraciones del ramo en esta provincia.

Id. encargando á los Alcaldes constitucionales de esta provincia y demás funcionarios que correspondan, el repeso y recuento de todos los efectos estancados existentes en las expendedorías para el día 31 de Diciembre de este año.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Anunciando arrendamiento de fincas rústicas en el partido de Ponzerrada para el 7 de Marzo.

Id. id. de fincas rústicas en el de Astorga para el 14 de Marzo.

Id. id. de fincas rústicas en el de Valencia de D. Juan.

Id. id. en el de La Bañeza para el 28 de Marzo de este año.

Id. id. en el de la capital para el día 28 de Marzo id.

Id. id. en el de Valencia de D. Juan para el 21 del mismo.

Id. id. en el de Murias de Paredes, Sahagun y La Vecilla para el 28 de Febrero.

Inserta una orden de la Dirección general del ramo por la que se dispone que la Ad-

Administración de esta provincia reclame de los Ayuntamientos varias noticias referentes a pósitos. 42

Otra id. id. para la mas pronta realizacion de los atrasos por el 20 por 100 de propios. 42

Manifiesta que la Junta superior de Propiedad y Derechos del Estado ha oprobado las reducciones solicitadas de foros y censos que expresa. 47

Anunciando tercer remate para el dia 9 de Mayo del arrendamiento de las fincas que constituyen la fabrica de San Juan de Vallerias. 52

Anunciando arriendos de fincas rústicas en varios pueblos del partido de Murias de Paredes. 55

Id. id. del partido de la capital, Bañeza, Vecilla y Sahagun. 60

Circular para que los arrendatarios de foros y censos paguen inmediatamente lo que adeuden por tales conceptos, comunicándoles en otro caso con comisionados de apremio. 79

Anunciando el remate de las obras de reparacion de una casa sita en la villa de La Bañeza, procedente del Cabildo Catedral de Astorga. 80

Id. la subasta de arrendamiento de fincas de fabricas y rectorías de varios pueblos de los partidos de Ponferrada, La Bañeza La Vecilla y Sahagun. 90

Id. id. del de Sahagun. 115

Id. remates públicos de las obras de reparacion que necesitan las casas que expresa. 110

Id. id. de otras id. 117

Id. para el arriendo de fincas rústicas de fabricas y rectorías de varios pueblos de los partidos de Sahagun y Ponferrada. 118

Id. para que los arrendatarios de fincas del Estado se presenten a satisfacer sus adeudos antes del 11 de Noviembre, época fijada al efecto. 130

Id. para el remate público de obras de reparacion de las casas que expresa. 130

Id. pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas que se expresan. 142

Id. para la segunda subasta del arriendo de fincas del Clero, insertando la Real Instruccion de 16 de Junio de 1833 á dicho objeto. 143

Id. para la segunda subasta del arriendo de las fincas procedentes de la fabrica parroquial de Villavelasco. 144

Id. para la de id. id. de fincas del Clero, sitas en varios pueblos de esta provincia. 144

Id. pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas que se expresan en la certificación que inserta. 145

Otra id. id. 150

Id. id. 152

Id. id. 153

Id. id. 154

Id. id. 155

Id. id. 156

Id. id. 157

Anunciando la tercera subasta de las fincas que en Villavelasco pertenecieron á su fabrica. 157

Anuncio suspendiendo el remate en arriendo de las fincas procedentes del Cabildo eclesiástico de Valderas que debia celebrarse el 1.º de Enero próximo. 157

Id. haciendo saber á los arrendatarios, censatarios y foristas de Propiedades y Derechos del Estado, que desde 1.º de Enero próximo se les dará recto de latón por las rentas que satisfagan de sus fincas. 157

ANUNCIOS OFICIALES.

Relacion de los expedientes de minas que se declaran anulados. 3

Edicto del Gobierno de provincia haciendo saber se solicita por D. José Garcia construir un Molino harinero en la presa de Bernesga. 6

Anuncio de la Junta provincial de Instruccion pública de Leon para dar principio á los exámenes de maestros. 6

Otro de la misma de hallarse vacante las Escuelas de niñas de los pueblos que se relacionan. 6

Otro de la Audiencia del territorio desig-

nando las tres escribanías que han de proveerse. 6

Otro de la Administración de Hacienda pública de la provincia de hallarse de manifiesto el amillarimanto de esta capital. 6

Otro para que los que quieran servir en la seccion de artillería del ejército de Filipinas se presenten al encargo de su admision. 8

Otro sacando á pública subasta los colones de pino y cedro existentes en el almacén de estancadas. 8

Otro del Alcalde constitucional de Matallana llamando y citando á los mozos que expresa para que se presenten a cubrir la responsabilidad que les ha cabido en la quinta provincial. 8

Otro de la Comisaría de montes de la provincia anunciando la subasta y remate de 8 milmos en el Ayuntamiento de Pozuelo del Paramo. 8

Otro de la Universidad de Oviedo para que los Alcaldes remitan relacion individual de las escuelas públicas de sus municipios. 8

Otro del Alcalde de San Adrian del Valle anunciando la vacante de la plaza de cirujano de dicho pueblo y señalando término para la presentacion de solicitudes para su provision. 9

Otro del Alcalde de Folgoso para la presentacion del quinto de la Milicia provincial Marcus Mayo Alvarez. 9

Otra id. del de San Pedro de Berlangas para la del quinto Gregorio Apellido. 9

Otro del de Soto de la Vega, id. de Domingo Ferreira, natural de Huerta. 9

Otra id. de la Direccion general de Loterias anunciando la cantidad dia 6 de Febrero. 10

Relacion de las entidades que existen en poder de D. Salvador Carrillo como depositario del fondo de minas. 10

Edicto del Ayuntamiento de esta capital llamando á los mozos que expresa para su presentacion antes del 1.º de Febrero como comprendidos en la quinta provincial. 11

Otro del de San Justo de la Vega sobre igual motivo. 11

Otro del de Soto de la Vega id. id. 11

Otro de la Comisaría de montes de esta provincia anunciando la subasta y remate de 900 robles que se han de cortar en el monte titulado Perazzo, perteneciente al Ayuntamiento de Valdesomario. 13

Otra id. id. de 180 negrilles en el soto comun de Cebrones del Rio. 13

Anuncio del Delegado de la cria caballar para el reconocimiento de sementales el día 20 del mes de Febrero. 10

Intuccion de los expedientes de minas anulados. 19

Anuncio de la Direccion general de la Deuda pública para recoger los créditos de dicha Deuda por débitos del personal. 19

Anunciando la Administración de Loterias de esta capital el sorteo que se ha de celebrar el 11 de Marzo de este año y el 22 del actual la primitiva. 20

Otro de la Comisaría de montes de esta provincia anunciando la subasta del arbolado alto de roble que se ha de cortar en una parte del trozo de monte titulado Valhercerros perteneciente al pueblo de Cisterna. 27

Anunciando la admision en la Guardia civil y arma de Caballeria, de los licenciados del Ejército que reunen las cualidades que se expresa. 30

Anuncio de la Direccion general de la Deuda pública para que los individuos que el mismo expresa pasen á dicha dependencia á recoger sus créditos como deuda del personal. 31

Otro de la Comisaría de guerra de esta capital para la contrata del arrastre desde Gijón á Trubia, de 686 quintales de hierro planchuela. 31

Otra id. de la Comisaría de montes de esta provincia para la subasta y remate público de 650 robles que se han de cortar en el monte titulado Las Triabesas y cabeza de Valdehorteros perteneciente al pueblo de Carbajal de Rueda. 31

Otra id. de la Delegacion de la cria caballar manifestando quedar abierto para el servicio del ganado yeguar el depósito de caballos del Estado desde el 15 de Marzo de este año. 31

Relacion de los expedientes de minas anulados. 31

Anuncio de la Comisaría de guerra insertando el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion el transporte desde Trubia á Madrid de bombos señalando su peso. 33

Otra id. de la Comisaría de montes de esta provincia para la subasta el 25 de Abril de las leñas que se han de cortar en un trozo de monte comun titulado los Infantes, del pueblo de Veguquemada. 37

Otra id. del Gobierno de provincia haciendo saber que por D. Nemesio Fernandez, vecino de Ponferrada, se ha solicitado autorizacion para construir una fabrica de hierro á Torja á la catalana en el sitio llamado Triguales. 40

Otra id. de la Comisaría de montes de esta provincia para la subasta el día 25 de Abril de 60 chopos que se han de cortar en el Ayuntamiento de Villamandia. 40

Insertando el estado de la Direccion de Seccion de la Telegrafía eléctrica de esta capital en el que se comprende las Zonas que median de esta estacion á las demas del reino para justipreciar los despachos del servicio interior y de internacional. 40

Otra id. exámenes en la academia de Ingenieros del ejército, establecida en Guadalupe para el mes de Julio. 41

Otra id. de la Comisaría de montes para la subasta de las leñas que se han de cortar en dos trozos de monte del pueblo de Cea. 43

Otra id. id. para la de 900 robles en el de Villademar. 43

Otra id. id. de las leñas que se han de cortar en el monte del pueblo de Renedo de Valleraduey. 43

Otra id. de la Direccion general de la Deuda pública para que los interesados que expresa pasen á dicha dependencia á recoger los créditos que les correspondan. 45

Otra id. de la Junta provincial de Instruccion pública de esta provincia para que los maestros que se expresan nombrados para el desempeño de las escuelas en los pueblos que se designan pasen á la Secretaria de dicha Junta á recoger sus credenciales. 47

Otra id. del Gobierno militar citando, llamando y emplazando á los que se crean con derecho á los bienes que dejó intestado el capitán en situacion de reemplazo D. José Rodriguez de Rodriguez. 47

Otra de la Junta provincial de Instruccion pública manifestando haber sido nombrada maestra de enseñanza elemental completa de Señor Doña Angela San Pedro. 50

Otra de la misma Junta de hallarse vacante la escuela de niños de Palacios de Fontecha. 50

Otra del Gobierno de provincia manifestando que por D. Francisco Agustín Valgama, vecino de Cañaberos, se pretende establecer una herrería en término de Barbia. 52

Otra de la Administración de Propiedades y derechos del Estado para el remate de dos negales que se hallan derrribados en Vilicho. 59

Otra de la Comisaría de montes para la subasta y remate de las leñas que se han de cortar en el monte de Icedran. 59

Otra de la Telegrafía eléctrica de la Direccion de Seccion de esta capital por el que manifiesta que las estaciones que expresa estarán abiertas para el servicio de la correspondencia privada en el interior del reino el día 20 de Mayo de este año y desde el 25 para el internacional. 60

Otra de la Junta de Instruccion publica de esta provincia por el que se nombra Maestro de la escuela elemental en Campanzanga á D. Pedro Bolaño Gamelo. 61

Otra de la Comisaría de Guerra de esta plaza para contratar 3 000 mantas de lana con destino al servicio de utensilios del distrito de Burgos. 66

Otra id. id. 34 800 varas de lienza para sábanas, 15 750 para jergones y 3 084 para cobazales con destino al mismo distrito. 66

Otra de la Comisaría de montes de esta provincia para la subasta y remate de 18 chopos del plantío comun del pueblo de Gordaliza. 66

Otra de la Junta encargada de la construc-

cion de vestuario para los depósitos de ultramar para la contrata de varias prendas de vestuario para la tropa de aquel ejército. 68

Otro id. id. para la de borreguiles y bolsas de asno. 69

Otro de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de Cáceres para el arriendo de todos los aprovechamientos de la dehesa denominada *Granjuela*. 69

Otro de la Junta superior de Instruccion pública de Oviedo, por el que se manifiesta que los exámenes de maestros de Instruccion primaria elemental y superior se celebrarán los dias 19 y siguientes de Julio. 74

Otro de la Direccion general de Rentas Estancadas para la contrata por dos años de los bates de hoja de lino necesarios para el fabrico picado que producen las fabricas de la Peninsula. 71

Otro de la Contaduría de Hacienda pública para la revista de las clases pasivas. 75

Otro de la Junta de Instruccion pública por el que se nombra maestros interinos en algunas escuelas de esta provincia. 75

Otro del Rector de la Universidad de Oviedo para que en las escuelas de Instruccion primaria se enseñe á los niños la doctrina cristiana por el catecismo del P. Astete con exclusion de cualquier otro. 77

Otro del mismo publicando hallarse vacante en el Real observatorio astronómico y meteorológico de Madrid una plaza de 2.º Astrónomo y dos de Ayudantes. 78

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales dando aviso de la aprobacion y adjudicacion de remates y redenciones de censos por la superior del ramo. 80

Otro del Gobernador de Orense para que los Ayuntamientos y corporaciones que expresan se presenten en la Junta de ventas de aquella provincia á prestar su conformidad á las liquidaciones practicadas por sus capitales de bienes vendidos de las mismas. 82

Otro de la Secretaría del Real Consejo de Instruccion pública para que los autores y editores de obras declaradas de texto, presenten en la misma los dos ejemplares que está prevenido. 84

Otro de la Comision provincial de ventas de Bienes Nacionales dando aviso de la aprobacion por la superior de redenciones de censos. 84

Otro de la Junta de la Deuda pública para que los individuos que expresan se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos por deuda del personal. 87

Otro del Director del Instituto provincial de esta capital manifestando estar abierta la matricula desde el 15 al 31 de Agosto. 88

Otro de la Administracion principal de correos de esta capital de hallarse vacantes las plazas de postas de Rodríguez y Dos Hermanos. 95

Otro abriendo nueva subasta para el 20 de Agosto para la construccion de borreguiles y bolsas de asno con destino á los depósitos de Ultramar. 96

Otro de la Junta provincial de Instruccion pública nombrando maestros interinos para varias escuelas. 96

Otro id. id. anunciando vacantes de id. 96

Otro de la Junta de la Deuda pública para que los individuos que expresan se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos. 99

Otro de la Escuela superior de Náutica de Gijón manifestando hallarse abierta la matricula. 101

Otro de la de la Corona id. id. 101

Otro de la comision de liquidacion de la Deuda atrasada del Tesoro en esta provincia, para que el Administrador del Sr. Duque de Fernandina, se presente en la Secretaría de la misma á fin de prestar su aprobacion á la liquidacion de alcabalas que se le ha practicado. 102

Otro de la Comision de ventas de Bienes Nacionales aprobando la redencion de varios censos. 103

Otro de la Direccion general de Rentas Estancadas, insertando el pliego de condiciones para el surtido de sacos para el embalse de pólvoras. 105

Otro de la Direccion general de la Deuda pública declarando sin circulacion los títulos y acciones de ferro-carriles que se mencionan. 103

Otro de la Direccion general de consumos para contratar los efectos de esparto necesarios para el surtido de las minas de Almaden. 106

Otro de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Valencia para la subasta de la obra necesaria de reparacion del edificio del Temple. 106

Otro de la Junta de Instruccion pública nombrando interinamente varios maestros para el desempeño de escuelas en esta provincia. 107

Otro de la Direccion general de consumos, cujas de moneda y minas para contratar el servicio de teleros de calcinacion en las minas de Riotinto. 108

Otro de la de correos para la conduccion diaria del correo entre Mérida y los Santos. 108

Otro de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cádiz para la subasta y ejecucion de las obras de reparacion de la casa calle de Cielos, número 33 del puerto de Santa Marta. 109

Otro de la Direccion general de consumos, casas de moneda y minas para la subasta de conduccion de minerales de las de Almaden en el año de 1859. 110

Otro de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Albacete para las obras necesarias en el molino titulado de los Haces, término de Balazote. 110

Otro de la Junta de la Deuda pública que se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos los individuos que expresan. 110

Otro de la Direccion general de Instruccion pública para la provision de las cátedras de primero y tercer año de la carrera de Veterinaria en la escuela profesional de esta capital. 111

Otro de la Junta de la Deuda pública para que se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos los individuos que expresan. 113

Otro de la Comisaría de Guerra manifestando que en lo sucesivo no se admitirán á liquidacion otros recibos de suministros que los que lleven el sello del Ayuntamiento. 113

Otro del Gobierno de provincia anunciando la subasta y adjudicacion del Boletín oficial de la misma. 116

Otro para la captura de Bautista Llopis (a) Ballasteros, reclamado por el Juzgado de Castellon de la Plana. 116

Otro del Ingeniero de minas del distrito, insertando la nota de las operaciones que debe practicar el segundo en esta provincia en los dias de los meses de Octubre y Noviembre de este año. 126

Otro de la Direccion general de la Deuda pública para que se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos los individuos que en relacion se expresan. 127

Otro de id. id. con igual objeto. 128

Otro de la Comisaría de Montes para la subasta y remate de las leñas que se han de cortar en un trozo de monte titulado Salana. 128

Otro de la Junta provincial de Instruccion pública para que las municipalidades remitan para su aprobacion la cuenta que hubiesen fijado por retribucion á los maestros. 132

Otro para el remate público de los objetos con que se ha alhajado el palacio que ocuparon SS. MM. y AA. RR. 133

Otro de la Direccion general de la Deuda pública para que los interesados que expresan se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos. 134

Otro del Consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol, para la venta en pública subasta de dos solares en dicho sitio. 136

Otro de la Contaduría de Hacienda pública insertando relacion de los individuos pertenecientes á las clases pasivas que por no justificar su existencia se encuentran sus pagos en suspensa. 136

Otro del Coronel Goffe de la remonta, por el que se manifiesta á los ganaderos que

en la establecida en Benavente, se admiten en sus dehesas puros bajo la retribucion que expresa. 137

Otro de la Administracion económica de la Diócesis de Leon para que los eclesiásticos que expresan puedan acudir á la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia para autorizar los liquidaciones de sus haberes atrasados. 138

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia para la subasta de varios focos rústicos y urbanos. 141

Otro de la Comisaría de montes para que los Alcaldes hagan á dicha dependencia el pedido de guías que consideren necesario para el año de 1859. 141

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia sacando á remate público las que se expresan. 143

Otro de la Inspeccion de 1.ª enseñanza de esta provincia para que los maestros y maestras que expresan se presenten á recoger las cantidades que se les salda como aumento gradual de su sueldo. 143

Otro de la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia para que los individuos de clases pasivas que perciben haber del Estado, se presenten en dicha dependencia á los Alcaldes constitucionales de sus respectivos pueblos dentro de los diez primeros dias de Enero próximo, á pasar la revista que está prevenido. 148

Anunciando la subasta para el arriendo del portazgo de Villanueva de la Tercia el dia 28 de Diciembre. 149

Otro id. id. para el de Villafranca del Bierzo y dicho dia. 149

Otro id. id. de Rioseguino id. 149

Otro del Instituto de 2.ª enseñanza de esta capital por el que se manifiesta que desde el dia 15 de Diciembre, se establece en dicho Instituto la enseñanza de dibujo lineal y de adornos. 149

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia sacando á pública subasta las que expresan. 150

Otro de la Junta provincial de Beneficencia de Zamora sacando á pública subasta la compra de 3.150 varas de lienzo para el consumo de la casa Hospicio de dicha ciudad. 150

Otro del Gobernador de Palencia para la subasta del servicio de bagages en aquella provincia. 151

Otro de la Junta de la Deuda pública para que los interesados que expresan, se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos por deuda del personal. 152

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia sacando á pública subasta las fincas que expresan. 152

Otro de la Capitanía general de Castilla la Vieja, manifestando que por el regimiento lanceros de España 9.º de caballería, se compran caballos donados de 4 á 6 años de edad. 154

Otro de la Administracion principal de Correos de esta capital publicando el nuevo medio de comunicacion que se ha adoptado para la Isla de Cuba. 154

Otro de la Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia sacando á pública subasta las fincas que expresan. 157

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Anunciando la vacante de una plaza de Alguacil del Juzgado de 1.ª instancia de Belmonte. 11

Anunciando la vacante de una Relatoría de la Sala segunda de la Audiencia de Valladolid. 18

Inserto el Real decreto de 5 de Febrero de este año referente á la aplicacion de indulto á los reos sentenciados por los Juzgados y tribunales de Hacienda pública. 20

Inserta la Audiencia de Valladolid un Real orden que le fué comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia por la que se dispone que cuando los fueros de paz desempeñen el Juzgado de Hacienda de la provincia se les abone la gratificacion que

pleto promovido por D. Isidro Llanzarres, vecino de la misma, como apoderado del Sr. Duque de Berwick y Alva contra Carlos Calada que lo es de Vega de los Arboles. 115

Edicto del de Peaferrado citando, llamando y emplazando a los que se crean con derecho a herencia de D. Agustín González Solgado, vecino que fué de los Barrios de Salsas. 116

Id. del de Leon convocando a todos los herederos de Andrés Gutiérrez, vecino de Villabariego. 119

Id. del de Valencia de D. Juan, citando, llamando y emplazando a tres quinquirrenos. 122

Exorto del juzgado de 1.ª instancia de Villalpando para la captura de Matías López González, natural de Villanueva del Campo. 123

Edicto del de esta capital citando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel González Alvarez, vecino que fué de Vega del Condado. 125

Otro del de Valencia de D. Juan, citando, llamando y emplazando a D. Tomás Sánchez Haro. 125

Otro del de la Vecilla, citando, llamando y emplazando a Paula Díez Fernández, natural de Paredesvil. 126

Otro del de la Puebla de Trives, id. id. a Teodoro Álvarez, vecino de Mosteyro. 126

Otro del de Villafranca del Bierzo, citando, llamando y emplazando a Santiago González, natural de Campomaraya. 127

Exorto del de Santander para la captura de D. Antonio Fernández, vecino de Novia. 130

Anuncio del de Villafranca para la licitación de los bienes de Domingo Avella López, vecino de Sorveira. 132

Edicto del de la Puebla de Tribes, citando, llamando y emplazando a Benito Domínguez (a) Rebelo y a Joaquín Fernández (a) Boto, vecinos de Castiello. 132

Exorto del de Frechilla para la captura de los presos fugados de la cárcel de aquel partido, Lambert Quilber, natural de Daroca, José de Pedro, id. de Poblacion y Ramon Martínez, de Cuenca de Campos. 133

Edicto del de Astorga para la captura de Silvestre Roman, natural de Tabuyo. 136

M. del de esta capital para la de un muchacho a-Luriano llamado Ramon, fugado del parador de Santo Domingo de la misma. 137

Exorto del de Saldña para la de Julian Alonso, natural de S. Martín del Monte. 137

Id. del de Frechilla para la de María Vázquez vecino de Paredes. 137

Edicto del de Astorga citando, llamando y emplazando a Isidro Rey, procedente de la inclusa de Santiago. 137

Id. del de Salagon citando, llamando y emplazando a los que se crean con derecho a la mitad de los bienes que constituyen el vínculo fundado en Grajal por D. Manuel Martínez. 137

Edicto del de Leon citando, llamando y emplazando a Manuel Obiano, natural de Azutinos. 140

Id. del de id. para la venta en pública subasta de los bienes que se expresan pertenecientes a D. Jacinto y D. Celestino Fernández y D.ª María García, vecinos de esta ciudad. 149

Id. del de id. citando, llamando y emplazando a Antonio Díez, natural de Remolina. Sentencia pronunciada por el de Villafranca del Bierzo, condenando a José Martínez, natural de Parandilla al pago de 1.990 rs. que adeuda a D. Santiago Capdevila, del comercio de dicho villa. 152

Edicto del de Astorga por el cual se cita, llama y emplaza a todos las personas que se crean con derecho a la mitad del universal fundado por D. Pedro Díez, en la parroquia de dicho pueblo. 153

Id. del de Villafranca del Bierzo, id. id. a José López Castriello, natural de Sta. Eulalia de Orcos. 153

Circular del de esta capital transcribiendo otra del Sr. Regente de la Audiencia de Valladolid por la cual se dispone que desde 1.º de Enero próximo hasta que juren y tomen posesion de sus cargos los nuevos jueces de paz deben continuar el primero donde haya mas de uno y el primero y segundo suplentes. 151

Edicto del de la misma, citando, llamando y emplazando a Agustín Pabín, natural de Herreros de Januz. 157

Circular para que los Alcaldes pongan en su conocimiento las vacantes que ocurran en las escuelas del municipio. 7

Anunciando la vacante de la Cátedra de elementos de Historia natural en el Instituto provincial de Alaiaga. 12

Id. la de Elementos de Retórica y Poesía del Instituto de 2.ª enseñanza de Zaragoza. 32

Id. dirigida a los maestros de instruccion primaria de las Diócesis de Astorga y Leon a fin de que en sus escuelas se estudien la doctrina cristiana por el catecismo añadido del P. Astete y para la explicacion de la misma por el de D. Santiago Alzo. 82

Circular convocando a público concurso a los alumnos pobres de dicha Universidad e Instituto adjunto para los premios que han de conferirse por oposicion con motivo del natalicio del Príncipe de Asturias. 31

Id. transcribiendo una Real orden del Ministerio de Fomento por la cual se dispone que los cursantes que deseen optar a los premios concedidos por Real decreto de 30 de Junio de este año, puedan presentarse a los ejercicios que se previenen. 110

Id. publicando las vacantes de escuelas que han de proveerse por oposicion en esta provincia. 111

Id. id. en la de Oviedo. 112

Id. insertando un anuncio de la Direccion general de Instruccion pública llamando opositores para desempeñar las cátedras de gramatica griega y ejercicio de traduccion y analisis del mismo idioma y de latin y castellano, vacantes en los Institutos de 2.ª enseñanza que expresan. 118

Id. acordando a oposicion varias escuelas de Instruccion primaria de esta provincia. 122

Id. publicando vacantes las escuelas de la provincia de Oviedo que expresan. 140

Id. anunciando las vacantes de las escuelas de los pueblos que se indican. 141

Inserta una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento dictando disposiciones acerca de la incorporacion de estudios hechos en Seminario conciliar a las Universidades e Institutos. 153

Anunciando vacantes las escuelas de los pueblos de esta provincia que se expresan y llamando aspirantes al concurso. 153